

Entrega Informe Pericial de Verificación Radicado 73055408900220220007400

JOSE FERNANDO RUIZ LERMA <arquijos@hotmail.com>

Mar 27/02/2024 0:07

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Tolima - Armero <j02prmpalguayabal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (33 MB)

Oficio Entrega Informe Pericial.pdf; Informe Pericial Proceso Pertenencia 73055408900220220007400.pdf;

Ibagué, Febrero 26 de 2024

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal

REFERENCIA:

Proceso: Pertenencia

Radicación: 73055408900220220007400

Demandante: Yesid Díaz Cáceres

Demandado: Jesús Orlando Peña Bello y otra

Respetuoso saludo.

Me permito anexar el Informe Pericial de Verificación de Identidad del bien, dentro del proceso de la Referencia.

Atentamente,

JOSE FERNANDO RUIZ LERMA

C.C. 79.469.416 de Bogotá

Móvil / WhatsApp: 3002689178

Correo electrónico: arquijos@hotmail.com



PROYECTAR

Arquitectura & Urbanismo



Ibagué - Colombia: ☎ 2667424 📞 300 268 9178
✉ arquijos@hotmail.com / josefernando.ruizlerma@gmail.com

JOSE FERNANDO RUIZ LERMA

Arquitecto - U. Nacional

Especialista Gerencia de Proyectos

- Avalúos de Predios Urbanos
- Diseño de Proyectos
- Dirección y Construcción de Obra
- Interventoría de Obra





Ibagué, Febrero 26 de 2024

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
Armero Guayabal

REFERENCIA:

Proceso: Pertenencia

Radicación: 73055408900220220007400

Demandante: Yesid Díaz Cáceres

Demandado: Jesús Orlando Peña Bello y otra

Respetuoso saludo.

Me permito anexar el Informe Pericial de Verificación de Identidad del bien, dentro del proceso de la Referencia.

Atentamente,

JOSE FERNANDO RUIZ LERMA

C.C. 79.469.416 de Bogotá

Móvil / WhatsApp: 3002689178

Correo electrónico: arquijos@hotmail.com

Colombia: ☎ 2667424 📞 300 268 9178
om / josefernando.ruizlerma@gmail.com

Carrera 7 N° 38-65 Cs 15 Conjunto Campestre Los Cámbulos

Celular: 3002689178

e-mail: arquijos@hotmail.com

IBAGUE - COLOMBIA

JOSE FERNANDO RUIZ LERMA

Perito Consultor:

Reg. Abierto Avaluadores (RAA) N° AVAL-79469416

Especialista en Gerencia de Proyectos

INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL

PROCESO DE PERTENENCIA

RADICADO N° 730554089002-2022-000074

Demandante: Yesid Díaz Cáceres

Demandado: Jesús Orlando Peña Bello y Gloria Esperanza Velasquez Martinez

Preparado para:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA

Preparado por:

JOSE FERNANDO RUIZ LERMA

Reg. Abierto de Avaluadores (RAA) N° AVAL-79469416

Fecha del Informe:

Febrero 26 de 2024

PERITAJES





**INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y
UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL
PROCESO DE PERTENENCIA**

**PROCESO JUDICIAL
RADICADO:**

**730554089002-2022-
000074-00**

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL.....	2
2.	INFORMACIÓN CATASTRAL:	2
3.	DOCUMENTOS SUMNISTRADOS Y CONSULTADOS	3
4.	TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA	4
5.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR	4
6.	REGLAMENTACIÓN URBANISTICA:	6
7.	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:.....	7
8.	CONSIDERACIONES GENERALES	8
9.	ANEXOS.....	11

	INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL PROCESO DE PERTENENCIA	PROCESO JUDICIAL RADICADO:
		730554089002-2022-000074-00

1. INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. SOLICITANTE:** El presente Peritaje de Verificación fue solicitado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal Tolima, mediante oficio No. 216 de marzo 22 de 2023.
- 1.2. PROCESO JUDICIAL CON RADICADO:** 730554089002-2022-000074-00
- 1.3. MARCO JURÍDICO:** Peritazgos y dictámenes que soliciten las entidades estatales – Decreto 208 de 2004, art. 27, numeral 3.
- 1.4. TIPO DE INMUEBLE:** Lote de terreno rural en centro poblado.
- 1.5. TIPO DE INFORME:** Verificación de Identidad y ubicación de Bien Inmueble
- 1.6. DEPARTAMENTO:** Tolima.
- 1.7. MUNICIPIO:** Armero Guayabal.
- 1.8. BARRIO O URBANIZACION:** “Desarrollo Veredal San Felipe”
- 1.9. VEREDA:** San Felipe
- 1.10. CORREGIMIENTO:** San Felipe.
- 1.11. NOMBRE DEL PREDIO O MEJORA:** Lote 4 Manzana H
- 1.12. FECHA DE LA VISITA:** 9 de agosto de 2023. (acompañamiento inspección judicial)

2. INFORMACIÓN CATASTRAL:

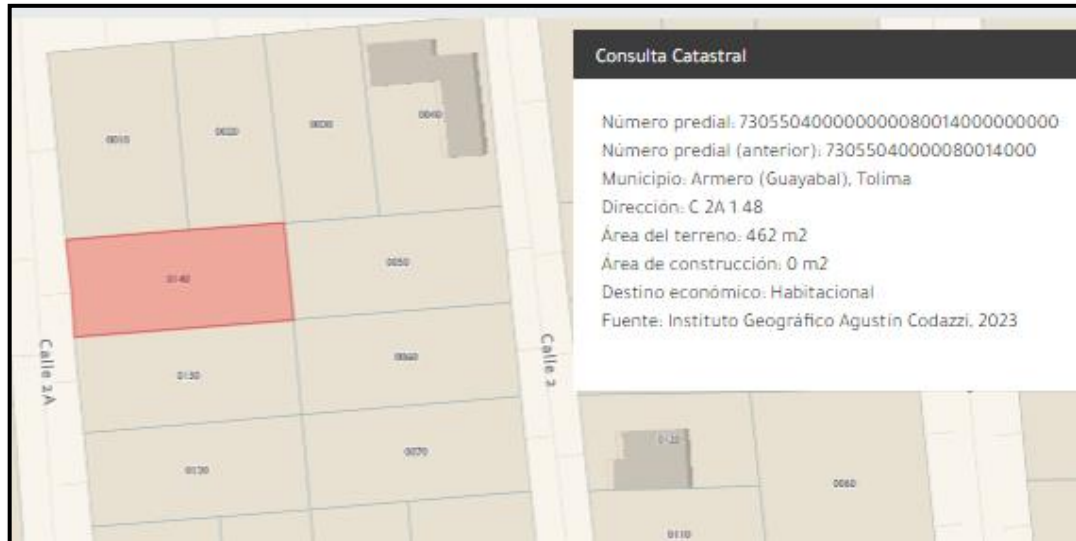
- 2.1. NOMBRE O DIRECCIÓN:** C 2A 1 48 (Lote 4 Manzana H)
- 2.2. CÓDIGO PREDIAL:** 73055040000080014000
- 2.3. CÓDIGO PREDIAL NACIONAL (NUPRE):** 730550400000000080014000000000
- 2.4. OTROS IDENTIFICADORES CATASTRALES:**



**INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y
UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL
PROCESO DE PERTENENCIA**

**PROCESO JUDICIAL
RADICADO:**

730554089002-2022-
000074-00



Fuente: Geoportal IGAC

3. DOCUMENTOS SUMNISTRADOS Y CONSULTADOS DEL PROCESO

- Designación Perito - Oficio N° 216 Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Armero Guayabal Tolima de fecha 22 marzo de 2023.
- Escritura Pública N°646 de fecha 4 de noviembre de 1997 Notaría Única del Círculo de Armero Guayabal Tolima.
- Escritura Pública N°4838 de fecha 18 de julio de 1994 Notaría 6ª del Círculo de Santafé de Bogotá.
- Certificado Catastral Nacional expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Públicos de Armero Tolima de fecha 18 de mayo de 2022.
- Certificado de Tradición Folio de Matricula Inmobiliaria No. 352-12339, impreso el 22 de marzo de 2023, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero.

	INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL PROCESO DE PERTENENCIA	PROCESO JUDICIAL RADICADO:
		730554089002-2022-000074-00

- f) Certificación de Uso del Suelo, expedida por el Ingeniero Andrés Felipe Guzmán Padilla, Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Armero Guayabal Tolima, de fecha enero 31 de 2024.
- g) Copia auténtica del Plano de Loteo “Desarrollo Veredal San Felipe” aprobado por Oficina Planeación y Valorización Municipal de Armero Tolima según Radicación 0140 de fecha 29 noviembre de 1990.

4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA

4.1. PROPIETARIO: Jesús Orlando Peña Bello y Gloria Esperanza Velásquez Martínez.

4.2. TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Escritura Pública N°646 de fecha 4 de noviembre de 1997 Notaría Única del Círculo de Armero Guayabal Tolima - Modo Adquisición: Compraventa.

4.3. MATRICULA INMOBILIARIA: No. 352-12339 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero.

4.4. OBSERVACIONES JURÍDICAS: Revisado el Certificado de Tradición Folio de Matricula Inmobiliaria No. 352-12339, impreso el 22 de marzo de 2023, el inmueble presenta:

- Anotación No. 5 Doc. Oficio 474 del 27-07-2022, proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero – Especificación: Medida Cautelar: 0412 Demanda en Proceso de Pertenencia.

Nota 1: La anterior información no constituye estudio jurídico.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

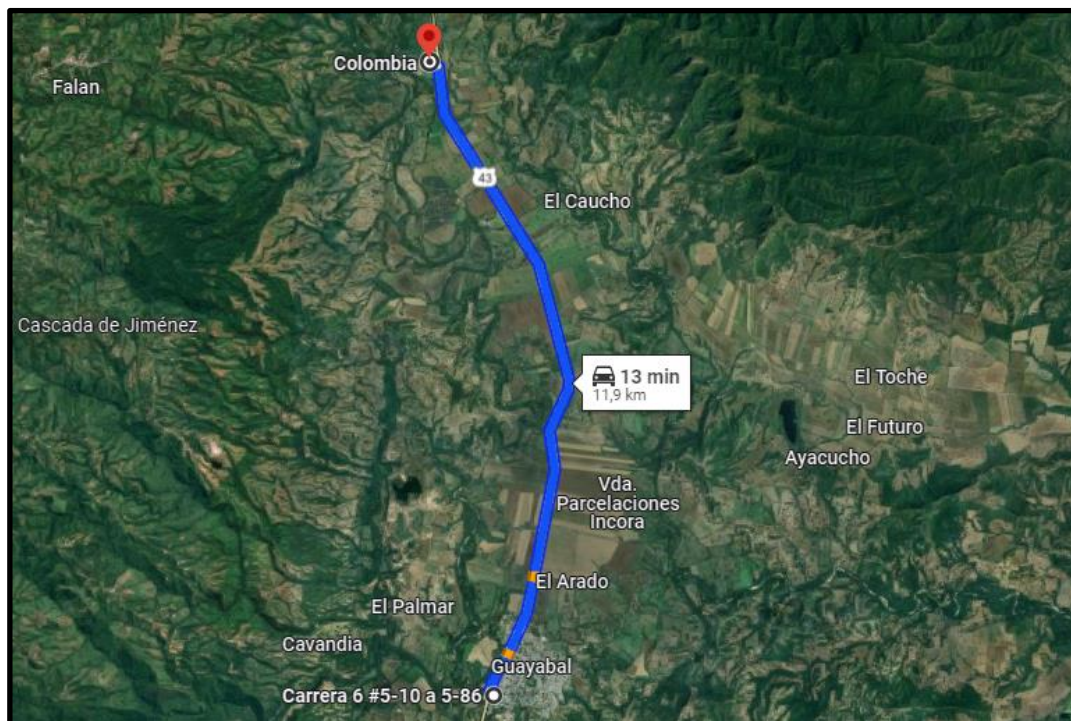
5.1. UBICACIÓN: El inmueble objeto del presente informe pericial, se ubica en el denominado centro poblado, “Desarrollo Veredal San Felipe”, en la vereda San Felipe, del municipio de Armero Guayabal:



	INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL PROCESO DE PERTENENCIA	PROCESO JUDICIAL RADICADO:
		730554089002-2022- 000074-00

Fuente: Ubicación tomada del Mapa Veredal del Municipio de Armero Guayabal – Tolima, imagen publicada en la web de Wikipedia.

- 5.2. ACTIVIDAD Y USOS PREDOMINANTES:** El sector se caracteriza por tener una zona de centro poblado, destinado para el establecimiento de edificaciones de uso residencial principalmente y la zona circundante de explotación agropecuaria. La producción de arroz, es una de las principales actividad económica de la región baja adyacente, igualmente en los precios de menor extensión se desarrollan sistemas productivos mezclados como plátano, aguacate, maíz y frutales. Además, la ganadería de doble propósito es una actividad importante en la zona, con la producción de leche y carne de bovino.
- 5.3. VÍAS DE ACCESO Y CARACTERÍSTICAS:** La vía de acceso al sector inicia por la carretera Nacional Ruta 43, que del perímetro urbano del municipio de Armero conduce al municipio de Mariquita, vehicular pavimentada de doble sentido, en buen estado de conservación, en un tramo de 11,7 km., en donde se toma el desvío rumbo occidente por la carrera 1 del centro poblado, carreteable sin pavimentar en afirmado en regular estado de conservación, que conduce a la Subestación eléctrica San Felipe, en un recorrido aproximado de 200 mts, hasta donde se localiza el predio Manzana H Lote 4 del mismo centro poblado San Felipe.



Ruta de Llegada al Predio – Fuente Google Maps

- 5.4. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS:** El sector centro poblado cuenta con red de energía eléctrica, suministrada por Celsia, los predios toman el agua para consumo humano de acueducto veredal. El alcantarillado es suplido por el sistema de pozo séptico para la vereda centro poblado; el servicio de transporte se presta todos los

	INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL PROCESO DE PERTENENCIA	PROCESO JUDICIAL RADICADO:
		730554089002-2022-000074-00

días desde el perímetro urbano del municipio de Armero Guayabal en mototaxi, líneas tipo Jeep y servicio público intermunicipal.

- 5.5. **DESARROLLO:** El desarrollo del sector adyacente al centro poblado es de mediana tecnificación, correspondiente a la siembra de cultivos de Arroz, maíz, plátano, yuca, aguacate, guanábana, cacao y la explotación ganadera en menor proporción.
- 5.6. **SERVICIOS COMUNALES:** El centro poblado de la vereda San Felipe, cuenta con junta de acción comunal y se accede al sistema educativo en la Institución Educativa Académica Gonzalo Olaya Perez. Los demás servicios básicos de salud, asistencia técnica y financieros en el perímetro urbano del municipio de Armero Guayabal.
- 5.7. **NIVEL SOCIO – ECONÓMICO:** En el centro poblado de San Felipe, el estrato socio económico es 2, y la tenencia de la tierra en los demás sectores de la Vereda, se encuentra distribuida en manos de pequeños y medianos productores, que mantienen un nivel de ingresos medio- bajo, sus habitantes residen principalmente en cada uno de sus predios.
- 5.8. **CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN:** Los productos agropecuarios se comercializan principalmente en la zona urbana del municipio de Armero Guayabal; así como la compra de insumos, fertilizantes y herramientas.
- 5.9. **SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO:** La presencia de las fuerzas del orden ha permitido en los últimos años, experimentar cambios positivos en el comportamiento del orden público, que actualmente transmite confianza y tranquilidad en los residentes y visitantes de la región.
- 5.10. **PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:** La valorización del sector centro poblado, se considera moderada a largo plazo, depende del mejoramiento y mantenimiento continuo de las vías de acceso, así como de la dotación y mejoramiento de los servicios públicos por parte de la administración municipal.
6. **REGLAMENTACIÓN URBANISTICA:**

LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE ARMERO - GUAYABAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que de acuerdo al plano No. 11 MAPA DE APTITUDES DE USO; el predio Identificado con el número Predial 73055040000080014000 predio rural, denominado **centro poblado**, ubicado en la Vereda San Felipe, Jurisdicción del Municipio de Armero Guayabal, Departamento del Tolima se encuentra ubicado en la zona de los cuales sus usos son:

TA1

CLASE DE USO: TIERRAS PARA USO AGRÍCOLA

	INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL PROCESO DE PERTENENCIA	PROCESO JUDICIAL RADICADO:
		730554089002-2022-000074-00

TIPO DE USO: AGRICULTURA INTENSIVA
DESCRIPCIÓN: TIERRA MECANIZABLE, APTAS PARA CULTIVO COMERCIALES DIVERSIFICADOS, SIPONE DE RIEGO Y DRENAJE CULTIVOS SE IESTRALES (ARROZ, SORGO, ALGODÓN)

.Uso Principal: Agricultura mecanizado o altamente tecnificado, se debe dedicar como mínimo el diez por ciento (10%) del predio para uso forestal protector para promover la formación de la malla ambiental en predios mayores de 50 Ha.

.Uso Compatible: La construcción de vivienda para el propietario, trabajadores y establecimientos institucionales de tipo rural.

.Uso Condicionado: Cultivos de flores, agroindustria, granjas avícolas, cunículas y porcícolas, minería a cielo abierto y subterránea y su infraestructura de servicios.

.Uso Prohibido: Centros vacacionales, usos urbanos y suburbanos, Industriales y construcciones de vivienda campestre.

PARÁGRAFO 1. Las construcciones u obras de infraestructura que se permitan no pueden sustraer más del diez por ciento (10 %) a la producción del área.

PARÁGRAFO 2. Para todo cultivo que se desarrolle bajo invernadero requiere presentación previa de declaratoria de efecto ambiental y permiso de localización de CORTOLIMA. En cuanto a la ocupación del medio; los índices máximos serán de la siguiente forma:

. Área cubierta por invernaderos 0,70 (70 %). Área en usos complementarios 0,20 (20%)
. Área en barreras perimetrales de aislamientos ambientales 0,10 (10 %)

Fuente: Certificación de Uso del Suelo, expedida por el Ingeniero Andrés Felipe Guzmán Padilla, Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Armero Guayabal Tolima, de fecha enero 31 de 2024.

6.1. CONSIDERACIONES NORMATIVAS: El predio **manzana H lote 4 centro poblado San Felipe**, objeto del informe pericial, está categorizado como predio rural. Uso principal: Agricultura mecanizado o altamente tecnificado. Como producto de un proceso de Loteo debidamente aprobado, la destinación estaría enmarcada dentro del **Uso Compatible: construcción de vivienda para el propietario.**

7. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

7.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO

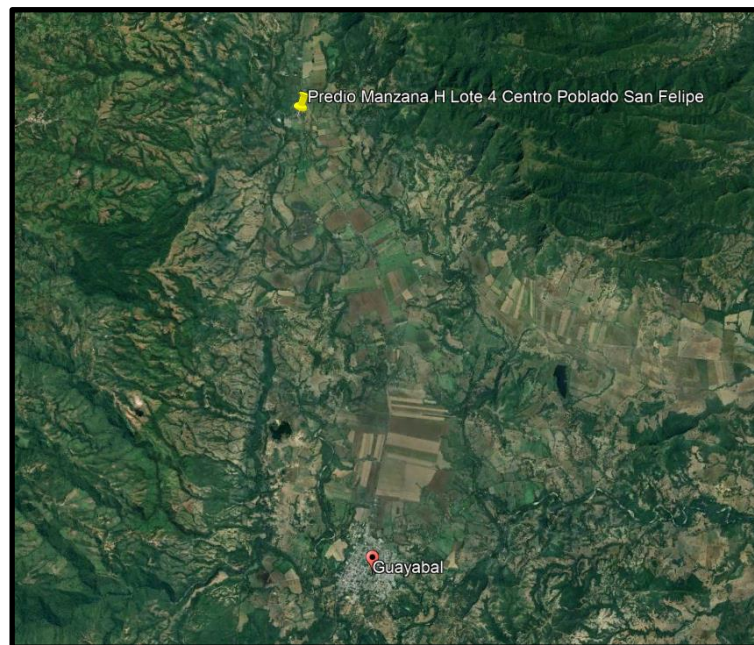
7.1.1. UBICACIÓN: El predio Lote de Terreno Manzana H Lote 4, se encuentra localizado al norte del perímetro urbano del municipio de Armero y se accede desde este por la vía carretera Nacional Ruta 43, que del perímetro urbano del municipio de Armero conduce

	INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL PROCESO DE PERTENENCIA	PROCESO JUDICIAL RADICADO:
		730554089002-2022-000074-00

al municipio de Mariquita, la cual es de tipo vehicular pavimentada de doble sentido, en buen estado de conservación, en un tramo de 11,7 km., en donde se toma el desvío rumbo occidente por la carrera 1 del centro poblado, carretable sin pavimentar en afirmado en regular estado de conservación, que conduce a la Subestación eléctrica San Felipe y a la vía que conduce al municipio de Falan, en un recorrido aproximado de 200 mts., hasta donde se localiza el predio objeto del presente informe. Distancia total de 11,9 km y un tiempo de recorrido de 13 minutos aproximadamente.

La distancia desde Ibagué capital del Departamento del Tolima es 110 Km.

Por coordenadas geográficas el predio se localiza a 5°31.6"N 74°53'56.8"W.



Fuente: Google Earth

7.1.2 ÁREAS:

FUENTE	AREA (M2)
Certificación expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal Tolima de fecha 29 marzo de 2022.	230.00
Sistema Nacional Catastral.	462.00
Escritura Pública N°646 de fecha 4 de noviembre de 1997 Notaría Única del Círculo de Armero Guayabal Tolima	230.00
Verificación en sitio de medidas	230.00

	INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL PROCESO DE PERTENENCIA	PROCESO JUDICIAL RADICADO:
		730554089002-2022-000074-00

7.1.3 LINDEROS Y DIMENSIONES:

Linderos especiales contenidos en la escritura 646 del 4 de noviembre de 1997 de la Notaria Única del Círculo de Armero Guayabal y también relacionados en el certificado de tradición aportado así:

UN LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL N 4 DE LA MANZANA H, CON UN AREA DE 230 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA VEREDA DE SAN FELIPE, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ARMERO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, EN 13 MTS CON LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA Y EN 10 MTS CON LOTE N. 6 DE LA MISMA MANZANA, ORIENTE, EN 10 MTS CON LOTE N.9 DE LA MISMA MANZANA, SUR, EN 23 MTS CON LOTE N. 3 DE LA MISMA MANZANA, OCCIDENTE, EN 10 MTS CON ZONA VEHICULAR DEL MISMO DESARROLLO.

7.1.4 RELIEVE Y RANGO DE PENDIENTE: Lote de terreno plano, conforme a lo evidenciado en la visita de inspección ocular.

7.1.5 FRENTE A VÍAS, CLASIFICACIÓN Y ESTADO: Presenta frente de 10.00 mts. sobre vía vehicular calle 2A aprobada por la administración Municipal.

7.1.6 USO Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA: Al momento de la visita de inspección, el lote de terreno presenta un cultivo transitorio de yuca.

7.1.7 FORMA GEOMÉTRICA: La forma del inmueble es rectangular.

7.1.8 REDES DE SERVICIOS: El predio presenta conexión a la red de energía eléctrica y a la red de acueducto veredal. Tiene disponibilidad de servicio de alcantarillado mediante la red veredal de pozo séptico.

7.1.9 OTROS: Presenta cobertura de Gas natural y telefonía móvil.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

En la realización del presente informe pericial, mediante la visita de inspección y consulta de la documentación aportada, se han verificado los siguientes aspectos relevantes entre otros:

- La ubicación del predio en el Centro Poblado Vereda San Felipe, denominado Lote N°4 Manzana H y nomencado catastralmente calle 2A N° 1-48, a 11,9 km del perímetro urbano del municipio Armero Guayabal y unos 110 km de la ciudad de Ibagué.
- Las características físicas y de topografía que presenta el predio que corresponde a un lote de terreno plano.
- La correspondencia de ubicación física así como la concordancia de medidas y linderos en terreno, del predio identificado como Lote N°4 Manzana H, calle 2A N°

	INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL PROCESO DE PERTENENCIA	PROCESO JUDICIAL RADICADO:
		730554089002-2022- 000074-00

1-48, respecto a la información contenida en las escrituras públicas, certificado de tradición y plano del loteo aprobado, consultados en el expediente del proceso.

- Los referentes de ubicación tanto viales y cartográficos, que permiten cotejar la ruta de acceso al sector y al predio objeto de verificación.

Bajo las anteriores condiciones y consideraciones, se pudo verificar que efectivamente el predio visitado y recorrido durante la inspección judicial efectuada el día 9 de agosto del 2023, corresponde al predio denominado Lote N°4 Manzana H y nomencado catastralmente calle 2A N° 1-48, ubicado en la centro poblado Vereda San Felipe del Municipio de Armero Guayabal, identificado con el Código Predial número 730550400000000080014000000000 y Matrícula Inmobiliaria número 352-12339, con área de 230.00 metros. Se anexa plano planimétrico de identificación y ubicación del predio objeto del informe pericial.

Es el Informe Pericial

Atentamente,



JOSÉ FERNANDO RUIZ LERMA
R.A.A N° 79469416 – AVAL ANA
Fecha del informe: Febrero 26 de 2024

	INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL PROCESO DE PERTENENCIA	PROCESO JUDICIAL RADICADO:
		730554089002-2022-000074-00

9. ANEXOS:

FOTOGRAFICOS:

- a) Registro fotográfico.

DOCUMENTALES

- b) Designación Perito - Oficio N° 216 Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Armero Guayabal Tolima de fecha 22 marzo de 2023.
- c) Escritura Pública N°646 de fecha 4 de noviembre de 1997 Notaría Única del Círculo de Armero Guayabal Tolima.
- d) Escritura Pública N°4838 de fecha 18 de julio de 1994 Notaría 6ª del Círculo de Santafé de Bogotá.
- e) Certificado Catastral Nacional expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Públicos de Armero Tolima de fecha 18 de mayo de 2022.
- f) Certificado de Tradición Folio de Matricula Inmobiliaria No. 352-12339, impreso el 22 de marzo de 2023, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero.
- g) Certificación de Uso del Suelo, expedida por el Ingeniero Andrés Felipe Guzmán Padilla, Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Armero Guayabal Tolima, de fecha enero 31 de 2024.
- h) Foto reducción del Plano de Loteo “Desarrollo Veredal San Felipe” aprobado por Oficina Planeación y Valorización Municipal de Armero Tolima según Radicación 0140 de fecha 29 noviembre de 1990.
- i) Plano Planimétrico de Identificación y Ubicación predio rural Mz “H” Lote 4 Centro Poblado San Felipe de fecha Enero de 2024
- j) Certificado de Inscripción en el RAA de fecha Febrero de 2024.
- k) Copia cédula de ciudadanía



**INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y
UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL
PROCESO DE PERTENENCIA**

**PROCESO JUDICIAL
RADICADO:**

**730554089002-2022-
000074-00**



Vía Guayabal – Mariquita



Vía acceso al centro poblado San Felipe
Carrera 1ª



Vía acceso al predio Calle 2A



Valla instalada Proceso de Pertenencia



Vista frontal predio



Vista interior del predio (cultivo existente)



**INFORME PERICIAL VERIFICACION IDENTIDAD Y
UBICACIÓN DE BIEN INMUEBLE PREDIO RURAL
PROCESO DE PERTENENCIA**

**PROCESO JUDICIAL
RADICADO:**

**730554089002-2022-
000074-00**



Vista lindero norte del predio



Vista cerca perimetral con postes
existentes



Vista cerca perimetral con postes
existentes



Vista vértice suroccidental del predio -
acometida eléctrica y caja del medidor.



Vista lindero sur del predio y cerca
perimetral



Vista Redes energía y pozo alcantarillado
del centro poblado San Felipe

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, 22 de marzo de 2023
Oficio No. 216

Arquitecto
Jose Fernando Ruiz Lerma
arquijos@hotmail.com

Ref:

Radicación	7305540890022022-00074
Accionante	Yesid Díaz Cáceres
Accionado	Jesús Orlando Peña Bello, y Gloria Esperanza Velásquez Martínez

Cordial Saludo,

Por medio del presente respetuosamente me permito notificar lo resuelto por auto del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés:

(...) "por tanto, se fija el veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, a partir de las nueve y treinta de la mañana, para la audiencia inicial e instrucción y juzgamiento prevista en los artículos 372 y 373 ibídem.

Indicando a la parte demandante que teniendo en cuenta que el artículo antes mencionado ordena se efectúe la inspección judicial, deberá para el día de la audiencia tener los medios disponibles para el desplazamiento del despacho al inmueble respectivo.

Para la referida diligencia se hará uso de la lista de Peritos Auxiliares de la Justicia publicada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi¹, designando a Jose Fernando Ruiz Lerma, perito auxiliar de la justicia debidamente autorizado para inmuebles urbanos, inmuebles rurales, recursos naturales y suelos de protección, inmuebles especiales, intangibles especiales, con el fin de acompañamiento al Despacho para verificar la debida identidad del bien.

Como honorarios se fija la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cargo de la parte demandante. Es de anotar que el profesional fue escogido de la precitada lista, porque desde la entrada en vigencia del Código General del Proceso, no existe lista de peritos por parte del Consejo Superior de la Judicatura, ni Tribunal Superior para evaluadores, sino que su designación debe someterse a lo indicado por el numeral segundo de los artículos 48 y 229 ibídem."

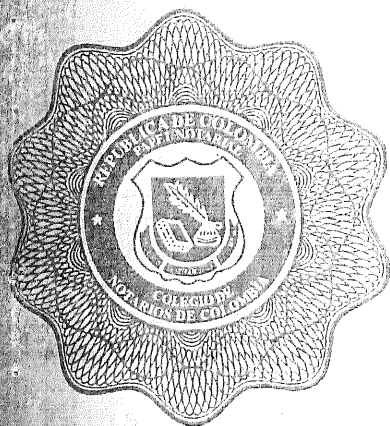
Favor dar respuesta a la designación, en la contestación sírvase citar el radicado y las partes del proceso.

Atentamente,

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.

¹ [Resolucion-639-de-2020 IGAC](#)

Nota: La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. -. Favor enviar contestación a través del correo institucional j02prmpalguayabal@cendoj.ramajudicial.gov.co



9484531

INSTRUMENTO NUMERO:=646-----

No.:SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS

FECHA:= NOVIEMBRE CUATRO(04)---

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

SIETE(1997)-----

NOTARIA:==UNICA DEL CIRCULO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA-

NOTARIO UNICO:==CARLOS ALBERTO RIVERA DUARTE.-----

OTORGANTES:=OLGA LARA DE LIZARRALDE, en representación

de la sociedad "PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA PENTA

S.A." a JESUS ORLANDO PEÑA BELLO Y GLORIA ESPERANZA

VELASQUEZ MARTINEZ-----

CLASE DE ACTO:= Compraventa.-----

OBJETO:=Lote de terreno No: 4 de la manzana "H".--

UBICACION:Vereda San Felipe de Armero Guayabal Tolima.

MATRICULA INMOBILIARIA N°055-0012339.-----

CEDULA CATASTRAL No:00-03-002-0097-000(GLOBO MAYOR)

CUANTIA:=\$575.000.00-----

En la ciudad de Armero Guayabal, Departamento del

Tolima, República de Colombia, ante mi **CARLOS ALBERTO**

RIVERA DUARTE,Notario Unico del Circulo de Armero

Guayabal Tolima, COMPARECIO a este despacho, la señora

OLGA LARA DE LIZARRALDE, mujer mayor de edad,

domiciliada en Santafé de Bogotá,D.C.,de tránsito por

esta localidad,identificada con la cédula de

ciudadanía número 28.599.799 expedida en Armero

(Tol.),quien obra en este acto en nombre y

representación, en su condición de Gerente de la

Sociedad "PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA PENTA S.A.",

con domicilio principal de la ciudad de Santafé de

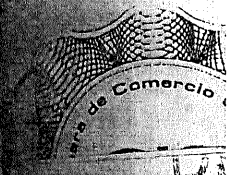
Bogotá,D.C.,identificada con el NIT.# 830005264 y

Matricula Mercantil # 644781, conforme al Certificado

de existencia jurídica y representación legal expedido

por la Cámara de Comercio de Bogotá, documento que se protocoliza en esta escritura pública y manifestó:

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público, transfiere a título de venta real y efectiva a favor de: **JESUS ORLANDO PEÑA BELLO Y GLORIA ESPERANZA VELASQUEZ MARTINEZ** la propiedad y posesión material que tiene y ejerce la sociedad vendedora sobre el siguiente bien inmueble de exclusiva propiedad de la sociedad que representa a saber: --UN lote de terreno distinguido con el Número 4 de la manzana "H" del Plan de Vivienda "DESARROLLO VEREDAL SAN FELIPE", ubicados en la Inspección Municipal San Felipe, del Municipio de Armero Guayabal, Departamento del Tolima, el cual tiene ficha catastral N°00-03-002-0097-000 (GLOBO MAYOR) el cual tiene una extensión superficiaria de **DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, (230.00 M2)** comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE**, en trece metros (13.00 Mts) con lote No.5 de la misma manzana y en diez metros (10.00 Mts) con el lote No.6 de la misma manzana; **ORIENTE**, en diez metros (10.00 Mts) con el lote No.9 de la misma manzana ;por el **SUR**, en veintitres metros (23.00Mts) con lote No.3 de la misma manzana; **OCCIDENTE**, en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. No obstante la delimitación, cabida, linderos, medidas y demás especificaciones, la venta se hace como "CUERPO CIERTO". **SEGUNDO:** Tradicción. Que LA SOCIEDAD VENDEDORA, adquirió el inmueble objeto del presente contrato, por compra que de el hizo según las escrituras públicas Nos 1487 del 01 de marzo 1993 y 4838 del 18 de julio de 1994, corridas estas en la Notaria Sexta del Circulo de Santafé de --- Bogotá, debidamente.



Certifi

EL SUSCR

Que SO

Aparece el (los)

N
00.03.



AA 9484057

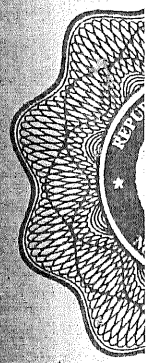
inscritas en la oficina de
registro instrumentos públicos
seccional de Armero Guayabal
Tolima, correspondiéndole al lote
de terreno que trata este
contrato la matrícula

inmobiliaria No.:055-0012339.-- **TERCERO:=** Precio.- Que

el valor o precio del lote de terreno que por medio del
presente contrato de compraventa se transfiere, es la
cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$575.000.00) suma que ha recibido la
sociedad vendedora de manos de la parte compradora, en
su totalidad y a entera satisfacción, en esta fecha, y
por lo tanto declarando a la parte compradora a paz y
salvo con respecto al presente contrato.-----

PARAGRAFO.- Que el lote de terreno aquí enajenado, se
transfiere sin ninguna clase de servicios públicos, ni
acometidas, ni infraestructura urbanística-----

CUARTO:= Saneamiento.- Declara igualmente la parte
vendedora que el lote de terreno que por medio del
presente contrato se enajena, es de su exclusiva
propiedad, que no se ha prometido ni vendido por acto
anterior al presente y que su dominio se encuentra
libre de cualquier clase de gravámenes o limitaciones
tales como censo, hipotecas, embargo ni demanda civil
registrada, pleitos pendientes, arrendamiento,
anticresis ni patrimonio de familia, condiciones
resolutorias de dominio ni limitaciones del mismo; así
como a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas,
contribuciones, con el tesoro nacional, departamental y
municipal, causados hasta la fecha de entrega y que se
obliga de la misma manera a salvar la evicción en la
forma ordenada por la ley y responder por cualquier



SAN
145
EL
199
PUI
MI
IN
PF
DI
OT
c
a
v

gravámen o acción legal que contra lo que vende resultare, saliendo al saneamiento de lo vendido en todos los casos previstos por la ley. - - - - -

QUINTO:=- Entrega.- Que desde esta misma fecha, la parte vendedora hace entrega real y material al comprador del inmueble aquí enajenado, junto con todas las mejoras, usos, goces, costumbres, anexidades y servidumbres que le corresponden, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra.**ACEPTACION.-** En este estado comparece JESUS ORLANDO PEÑA BELLO y GLORIA ESPERANZA VELASQUEZ MARTINEZ mayores de edad, con domicilio en San Felipe Tolima, de estado civil solteros con unión marital de hecho entre sí a quienes personalmente identifique como aparecen al pie de las respectivas firmas, dijeron:

a) Que obran en sus propios nombres, b) Que aceptan esta escritura, sus declaraciones y consecuencialmente la venta que la misma contiene a su favor, por estar en todo a satisfacción, y c) Que ya se encuentran en posesión del bien aquí adquirido de conformidad.-----

LEIDO Que ha sido el presente instrumento por los aquí exponentes otorgantes, le impartieron su aprobación a todas y cada una de sus partes y al contrato en general, en señal de su asentimiento sin ninguna objeción, lo firman ante mi y junto conmigo el Notario(E), quien los advirtió de la obligación del registro de esta escritura en la oficina respectiva y dentro del término legal. - - - - -

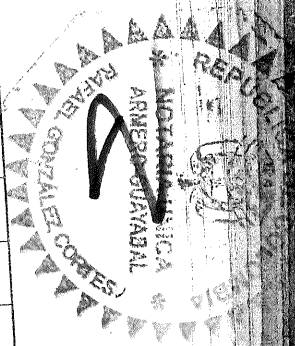
En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 94 del Decreto 2150 de 1996, se adjunta copia del formatodecalificación con destino a registro de II.PP.-

Se presentó el siguiente comprobante fiscal:-----

AA 9484081



fotocopia auténtica del
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
MUNICIPAL N° 230321 DE LA
TESORERIA MUNICIPAL ARMERO
GUAYABAL, A FAVOR DEL PREDIO
N° 00-03-002- 0097-000, Vereda



SAN FELIPE, Nombre HDA. SAN FELIPE, Area (Globo Mayor)
145-9928/231, CON AVALUO DE \$183.017.000. VALIDO HASTA
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, FECHADO EL 12 DE FEBRERO DE
1997. EL ORIGINAL APARECE PROTOCOLIZADO EN LA ESCRITURA
PUBLICA N° 242 DEL 9 DE MAYO DE 1997 CORRIDA EN ESTA
MISMA NOTARIA. -----

INSTRUMENTO OTORGADO Y AUTORIZADO EN LOS SELLOS DE
PAPEL NOTARIAL Nos. AA9484531/9484057/8 -----

DERECHOS NOTARIALES: \$9.825 DEC. 1681 DE 1996.-

OTRO SI: El lote objeto de la presente negociación, se entrega sin servi-
cios públicos domiciliarios, acometidas o infraestructura urbanística y
así lo aceptan los compradores. ----- Si vale -----

VENDEDORA:

Olga Lara de Lizarralde
OLGA LARA DE LIZARRALDE

C.C.# 38599789 a *Armero*

COMPRADORES

Jesús Orlando Peña Bello
JESUS ORLANDO PEÑA BELLO

C.C. 19101-904 Bogotá

Gloria Esperanza Velásquez
GLORIA ESPERANZA VELASQUEZ MARTINEZ

C.C. 82029272 Bogotá

CARLOS ALBERTO RIVERA DUARTE

NOTARIO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA ÚNICA DE ARMERO - GUAYABAL (TOL.)

Es fiel y Segunda (2-) copia de la escritura Pública
número 646 de fecha 4 de NOV de 1991 tomada
de su original la que se expide en Tres hojas útiles con
destino a Un Interesado

Dada en Armero - Guayabal (Tol.) a los _____ días de _____ de _____

Decreto 1534 de 1989

13 MAR 2020

13 MAR 2020



208

AB-36888977



SGC277386947



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 4 8 3 8 DE 1.994.

PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a.) DEL CIRCU-
LO DE SANTA FE DE BOGOTA.

No. 4 8 3 8 - - - - NUMERO: CUATRO MIL -
OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO - - - -

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a Dieciocho (18) del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), ante mí, OLGA DUQUE DE OSPINA Notario Sexto de este Circuito Notarial, se otorgó la presente Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:-----

CLASE DE ACTO O CONTRATO: LOTE Y PROTOCOLIZACION PLANO

PERSONAS INTERVINIENTES: HERNANDO LIZARRALDE GONZALEZ, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD "PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA SAN FELIPE LIMITADA"(PROCOR).

INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO: LOTE DE TERRENO DESARROLLO VEREDAL SAN FELIPE.

DIRECCION DEL INMUEBLE: VEREDA SAN FELIPE - PREDIO " DESARROLLO VEREDAL " SAN FELIPE", MUNICIPIO DE ARMERO - TOLIMA.

MATRICULA INMOBILIARIA: 055.00011591-----

REGISTRO CATASTRAL: 00.03.002.0097.000-----

CONSTANCIA SOBRE COMPARECENCIA Y DECLARACION ANTE NOTARIO:-----

Compareció HERNANDO LIZARRALDE GONZALEZ, mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 30.333 de Bogotá quien obra en su calidad de representante legal, Gerente de la sociedad "PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA SAN FELIPE LIMITADA" (PROCOR), sociedad legalmente constituida mediante escritura pública número 4.056 del veintitres (23) de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), de la Notaría trece (13) de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Honda el treinta (30) de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), bajo el número 2.216, página 547, libro 9°, todo lo cual se acredita con el respectivo certificado que se adjunta a la presente y dijo: PRIMERO.- Que la sociedad "PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA SAN FELIPE LIMITADA" (PROCOR) que representa, es propietaria inscrita y poseedora de un lote de terreno denominado "DESA-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
NOTARIA SEXTA DE
SANTA FE DE BOGOTA



C1TC2NZVMC01YNAC

14/10/2023

Imprenta Nacional Oficial

RROLLO VEREDAL SAN FELIPE", con un área aproximada de cuarenta y ocho mil -
ciento noventa y seis metros cuadrados ($48.196 M^2$), ubicado en jurisdicción
del municipio de Armero, por compra efectuada a la sociedad "SAN FELIPE LI-
MITADA" mediante escritura pública número 1.487 de fecha primero (1º) de -
Marzo de mil novecientos noventa y tres (1.993), registrada en la Oficina -
de Registro de Instrumentos Públicos - Seccional Armero, bajo el número de
matrícula 055.00011591, tomo 209 de fecha cinco (5) de Marzo de mil nove-
cientos noventa y tres (1.993), cédula catastral número 00.03.002.0097.000
y comprendido dentro de los siguientes linderos: "Partiendo de un punto, -
mojón número uno (1), colocado en la intersección de la carretera que de Ar-
mero conduce a Mariquita y una cerca que separa terrenos de la Hacienda SAN
FELIPE con el lote de propiedad del Municipio de Armero-Guayabal, situado -
a ciento treinta y seis metros (136.00 Mts), de donde parte la carretera a
Falan.- De este mojón número uno (1), se sigue en línea recta con dirección
Sur, ciento sesenta y ocho metros (168.00 Mts), hasta encontrar el mojón nú-
mero dos (2); este sector constituye parte del lindero Oriental lindando -
con la carretera Nacional Mariquita-Armero.- Del punto anterior se sigue-
en línea recta en dirección Noroccidental trescientos cincuenta y dos me-
tros cincuenta centímetros (352.50 Mts) hasta encontrar el mojón número -
tres (3); este sector constituye el lindero Suroccidental lindando con la
Hacienda SAN FELIPE, en doscientos seis metros cincuenta y cinco centíme-
tros (206.55 Mts), y con la Electrificadora del Tolima, en ciento cuarenta
y cinco metros noventa y cinco centímetros (145.95 Mts).- De este punto se
sigue en línea recta en dirección Nororiental, trescientos cincuenta metros
(350.00 Mts), hasta encontrar el mojón número cuatro D (4 D); este sector -
constituye parte del lindero Noroccidental lindando con la carretera que -
conduce a Falan.- De este punto en línea recta y tomando dirección Sur, -
setenta y siete metros (77.00 Mts), hasta el mojón cinco D (5 D); este sec-
tor conforma parte del lindero Oriental, lindando con terrenos que fueron
de Leonor Guarnizo.- Del punto anterior se sigue en dirección Oriente, en
extensión de veinticinco metros cincuenta centímetros (25.50 Mts), hasta en-
contrar el mojón número seis D (6 D); este sector constituye parte del lin-
dero Norte y linda con propiedad que fué de Leonor Guarnizo hoy, N. Jiménez.

209

AB 36888978



SGC477388946



Del punto anterior se sigue en dirección Sur en -
distancia de diez y siete metros (17.00 Mts), has-
ta encontrar el mojón número siete D (7 D); este
sector es el completo del lindero Oriental lindan-
do con propiedad del municipio de Armero-Guayabal,
De este punto en dirección Oriente, veinticuatro -

metros (24.00 Mts), hasta encontrar el mojón número uno (1), punto de parti-
da; este sector completa el lindero Norte, lindando con el lote de propie-
dad del Municipio de Armero-Guayabal". SEGUNDO.- Que por medio del presen-
te instrumento protocoliza copia auténtica del Plano del "DESARROLLO VERE-
DAL SAN FELIPE", debidamente aprobado por la Oficina de Planeación y Valori-
zación Municipal de Armero, Tolima, radicado en dicha Oficina bajo el núme-
ro 0140 el veintinueve (29) de Noviembre de mil novecientos noventa (1.990)

- L O T E O -

TERCERO.- Que de conformidad con el Plano aprobado por el Municipio de Ar-
mero, se procede a realizar el LOTE del inmueble descrito en la cláusula -
Primera de la presente escritura. LINDEROS GENERALES DEL INMUEBLE: Predio
denominado "DESARROLLO VEREDAL SAN FELIPE" ubicado en el Municipio de Arme-
ro, con una extensión superficiaria de cuarenta y ocho mil ciento noventa y
seis metros cuadrados (48.196 M²), con matrícula inmobiliaria número 055.00
011591, tomo 209 de fecha cinco (5) de Marzo de mil novecientos noventa y -
tres (1.993) y cédula catastral número 00.03.002.0097.000, alinderado así:-
"Partiendo de un punto, mojón número uno (1), colocado en la intersección -
de la carretera que de Armero conduce a Mariquita y una cerca que separa te-
rrenos de la Hacienda SAN FELIPE con el lote de propiedad del Municipio de
Armero-Guayabal, situado a ciento treinta y seis metros (136.00 Mts), de -
donde parte la carretera a Falan.- De este mojón número uno (1), se sigue
en línea recta con dirección Sur, ciento sesenta y ocho metros (168.00 Mts),
hasta encontrar el mojón número dos (2); este sector constituye parte del -
lindero Oriental lindando con la carretera Nacional Mariquita-Armero.- Del
punto anterior se sigue en línea recta en dirección Noroccidental trescien-
tos cincuenta y dos metros cincuenta centímetros (352.50 Mts) hasta encon-
trar el mojón número tres (3); este sector constituye el lindero Surocciden-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA

NOTARIA

NOTARIA

NOTARIA

NOTARIA

NOTARIA

NOTARIA

NOTARIA

NOTARIA

NOTARIA

NOTARIA

NOTARIA

SGC477388946

4350K2X3AO1P2XUP

14/10/2023

Impreso por Mega Int. 000001484

tal lindando con la Hacienda SAN FELIPE, en doscientos seis metros cincuenta y cinco centímetros (206.55 Mts), y con la Electrificadora del Tolima, en ciento cuarenta y cinco metros noventa y cinco centímetros (145.95 Mts). De este punto se sigue en línea recta en dirección Nororiente, trescientos cincuenta metros (350.00 Mts), hasta encontrar el mojón número cuatro D - (4 D); este sector constituye parte del lindero Noroccidental lindando con la carretera que conduce a Falan.- De este punto en línea recta y tomando dirección Sur, setenta y siete metros (77.00 Mts), hasta el mojón cinco D - (5 D); este sector conforma parte del lindero Oriental, lindando con terrenos que fueron de Leonor Guarnizo.- Del punto anterior se sigue en dirección Oriente, en extensión de veinticinco metros cincuenta centímetros (25.50 Mts), hasta encontrar el mojón número seis D (6 D); este sector constituye parte del lindero Norte y linda con propiedad que fué de Leonor Guarnizo hoy, N. Jiménez.- Del punto anterior se sigue en dirección Sur en distancia de diez y siete metros (17.00 Mts), hasta encontrar el mojón número siete D (7 D); este sector es el completo del lindero Oriental lindando con propiedad del Municipio de Armero-Guayabal, De este punto en dirección - Oriente, veinticuatro metros (24.00 Mts), hasta encontrar el mojón número - uno (1), punto de partida; este sector completa el lindero Norte, lindando con el lote de propiedad del Municipio de Armero-Guayabal".-----

LINDEROS ESPECIALES: De acuerdo con el loteo aprobado, el predio "DESARROLLO VEREDAL SAN FELIPE" en lo sucesivo se encontrará conformado por los siguientes lotes:

MANZANA "A"

LOTE NUMERO 1: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$), y sus linderos son: Sur: en diez metros cincuenta centímetros (10.50 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo (variante a Falan); por el Oriente: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número catorce (14) de la misma Manzana; por el Norte: en diez metros (10 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y siete metros (17.00 Mts) con Zona comunal (parque) del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 2: tiene un área de doscientos cinco metros cuadrados ($205 M^2$) y sus linderos son: por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo; por el Orien

2110

AB 36888979



SGC677388945



te: en veinticuatro metros (24.00 Mts) con el lote número tres (3) de la misma Manzana; por el Noroccidente: en doce metros (12.00 Mts) con carretera Nacional a Falan; y por el Occidente: en diez y siete metros (17.00 Mts) con zona comunal (parque) del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 3: tie

ne un área de doscientos ochenta metros cuadrados (280 M^2) y sus linderos son: por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo; por el oriente: en trece (13.00 Mts) metros con zona comunal del mismo desarrollo y en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana; por el Noroccidente: en doce metros (12.00 Mts) con carretera Nacional a Falan; y por el Occidente: en veinticuatro metros (24.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 4: tiene un área de doscientos quince metros cuadrados (215 M^2) y sus linderos son: por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana; por el Noroccidente: en doce metros (12.00 Mts) con la carretera Nacional a Falan; y por el Occidente: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número tres (3) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 5: tiene un área de doscientos ochenta y tres metros cuadrados setenta y cinco centímetros cuadrados (283.75 M^2) y sus linderos son: por el Sur: en cinco metros (5.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo; por el Suroriente: en siete metros (7.00 mts) con zona comunal del mismo desarrollo por el Oriente: en cinco metros (5.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo y veintitres metros (23.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; por el Noroccidente: en doce metros (12.00 Mts) con la carretera Nacional a Falan; en 25 Mts. con lote 4 de la misma Manzana. LOTE NUMERO 6: tiene un área de doscientos sesenta y dos metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados (262.50 M^2) y sus linderos son: por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo; por el Oriente: en treinta metros (30.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; por el Noroccidente: en trece metros (13.00 Mts) con la carretera Nacional a Falan; y por el Occidente: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario

DARY ACEVEDO VELANDIA

SECRETARIA DELEGADA PARA COPIAS

IDcto. 1354/89

NOTARIA SEXA (6) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

SGC677388945

VX8QN73S7A8ALZPZ

14/10/2023

Impreso por SGC 677388945

LOTE NUMERO 7: tiene un área de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados veinticinco centímetros cuadrados ($458.25 M^2$) y sus linderos son: - por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo; por el Oriente: en cuarenta metros (40.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Noroccidente: en diez y seis metros (16.00 Mts) con la carretera Nacional a Falan; y por el Occidente: en treinta metros (30.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 8: tiene un área de doscientos treinta metros cuadrados ($230 M^2$) y sus linderos son: por el Sur: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Norte: en diez y nueve metros (19.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo; por el Noroccidente: en seis metros (6.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo; y por el Occidente: en seis metros (6.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo. -

LOTE NUMERO 9: tiene un área de doscientos veinte metros cuadrados ($220 M^2$) y sus linderos son: por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana y en diez metros (10.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Norte: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo

LOTE NUMERO 10: tiene un área de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados ($264 M^2$) y sus linderos son: por el Sur: en trece metros cincuenta centímetros (13.50 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo (variante a Falan); por el Oriente: en treinta metros (30.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veintisiete metros (27.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 11: tiene un área de doscientos sesenta metros cuadrados ($260 M^2$) y sus linderos son: por el Sur: en diez metros cincuenta centímetros (10.50 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo (variante a Falan); por el Oriente: en veintisiete metros (27.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con lote número -

AB 36898980



SGC977388944



nueve (9) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número doce (12) de la misma Manzana y en dos metros cincuenta centímetros (2.50 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo. **LOTE NUMERO 12:** tiene un área de doscientos veinte metros cuadra

dos (220 M²) y sus linderos son: por el Sur: en diez metros cincuenta centímetros (10.50 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo (variante a Falan); por el Oriente: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veintidos metros (22.00 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana. **LOTE NUMERO 13** tiene un área de doscientos diez metros cuadrados (210 M²) y sus linderos son: por el Sur: en diez metros cincuenta centímetros (10.50 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo (variante a Falan); por el Oriente: en veintidos metros (22.00 Mts) con lote número doce (12) de la misma Manzana; por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número catorce (14) de la misma Manzana. **LOTE NUMERO 14:** tiene un área de ciento noventa metros cuadrados (190 M²) y sus linderos son: por el Sur: en diez metros cincuenta centímetros (10.50 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo (variante a Falan); por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana; por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana.

M A N Z A N A "B"

LOTE NUMERO 1: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 M²) y sus linderos son: por el Norte: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con lote número dos (2) de la Misma Manzana; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número veintiseis (26) de la misma Manzana; por el Sur: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. **LOTE NUMERO 2:** tie

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO

LUZ DARY ACEVEDO VELANDIA
SECRETARIA DELEGADA PARA COPIAS
(Idcto. 354/189)
NOTARIA SECTA(6) DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA D.C.

SGC977388944

CX3LLJEPNAQTLE15

14/10/2023

ne un área de doscientos veinticinco metros cuadrados ($225 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) - con lote número tres (3) de la misma Manzana y en diez metros (10.00 Mts) - con lote número cuatro (4) de la misma manzana; por el Oriente: en cinco metros (5.00 Mts) con lote número veinticinco (25) de la misma Manzana y en cinco metros (5.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana; por el Sur: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana y en diez metros (10.00 Mts) con lote número veintiseis (26) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 3: tiene un área de doscientos cuarenta metros cuadrados ($240 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en cuatro metros (4.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana; por el Sur: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; por el Noroccidente: en once metros (11.00 Mts) con la carretera Nacional a Falan; y por el Occidente: en quince metros (15 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 4: tiene un área de doscientos metros cuadrados ($200 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número tres (3) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 5: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número veinticinco (25) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana y en cinco metros (5.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 6: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; -

212

AB 36888981



SGC177388943



por el Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; - por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número veinticuatro (24) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manza

na. LOTE NUMERO 7: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número veintitres (23) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 8: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el - Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número veintidos (22) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinticinco metros - (25.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 9: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número veintiuno (21) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 10: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número veinte (20) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 11: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Nor

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



SGC177388943

RBUOAYP40RVHQJIV

14/10/2023

te: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; -
por el Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número doce (12)
de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote núme-
ro diez y nueve (19) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinti-
cinco metros (25.00 Mts) con el lote número diez (10) de la misma Manzana.
LOTE NUMERO 12: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados -
(250 M²) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con
zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en cinco metros (5.00-
Mts) con lote número quince (15) de la misma Manzana y en veinte metros -
(20.00 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana; por el Sur: en
diez metros (10.00 Mts) con lote número diez y ocho (18) de la misma Manza-
na; y por el Occidente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número
once (11) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 13: tiene un área de doscien-
tos metros cuadrados (200 M²) y sus linderos son: por el Norte: en diez -
metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Orien-
te: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número catorce (14) de la misma
Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número quince (15)
de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con
lote número doce (12) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 14: tiene un área -
de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 M²) y sus linderos son: por
el Norte: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con zona vehicu-
lar del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con
zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en doce metros cincuenta
centímetros (12.50 Mts) con lote número quince (15) de la misma Manzana; y
por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número trece (13) -
de la misma manzana: LOTE NUMERO 15: tiene un área de doscientos veinti-
cinco metros cuadrados (225 M²) y sus linderos son: por el Norte: en doce
metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con lote número catorce (14) de la
misma Manzana y en diez metros (10.00 Mts) con lote número trece (13) de la
misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicu-
lar del mismo desarrollo; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote
número diez y siete (17) de la misma Manzana y en doce metros cincuenta cen-
tímetros (12.50 Mts) con lote número diez y seis (16) de la misma Manzana;-

213

AB 36888982



SGC377388942



y por el Occidente: en cinco metros (5.00 Mts) -
con lote número doce (12) de la misma Manzana y
en cinco metros (5.00 Mts) con lote número diez
y ocho (18) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 16:
tiene un área de doscientos cincuenta metros cua-
drados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Nor-

te: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con lote número quin-
ce (15) de la misma Manzana; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts)
con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en doce metros cin-
cuenta centímetros (12.50 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y
por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número diez y siete
(17) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 17: tiene un área de doscientos me-
tros cuadrados ($200 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros
con lote número quince (15) de la misma Manzana; por el Oriente: en veinte
metros (20.00 Mts) con lote número diez y seis (16) de la misma Manzana; -
por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarro-
llo; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 mts) con lote número diez
y ocho (18) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 18: tiene un área de doscien-
tos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte:
en diez metros (10.00 Mts) con el lote número doce (12) de la misma Manza-
na; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número diez y
siete (17) de la misma Manzana y en cinco metros (5.00 Mts) con lote número
quince (15) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) -
con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veinticinco
metros (25.00 Mts) con lote número diez y nueve (19) de la misma Manzana.-
LOTE NUMERO 19: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con lote
número once (11) de la misma Manzana; por el Oriente: en veinticinco me-
tros (25.00 Mts) con lote número diez y ocho (18) de la misma Manzana; por
el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo;
y por el Occidente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número vein-
te (20) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 20: tiene un área de doscientos -
cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

(Notario)

facto

DARY AC. EDO VELANDIA
SECRETARIA DELEGADA PARA COPAS
(Dcto. 436/1994)
NOTARIA FECHA (1) DEL NOTARIO DE BOGOTÁ

SGC377388942

L2RQW67QDIPT2F9X

14/10/2023

Impreso por Imprenta Nacional-Oficina

diez metros (10.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; por el Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número diez y nueve (19) de la misma Manzana. por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veinticinco metros con lote número veintiuno (21) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 21: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; por el Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número veinte (20) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número veintidos (22) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 22: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; por el Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número veintiuno (21) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número veintitres (23) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 23: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; por el Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número veintidos (22) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número veinticuatro (24) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 24: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; por el Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número veintitres (23) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número veinticinco (25) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 25: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma

214

AB 36888983



SGC577388941



Manzana; por el Oriente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número veinticuatro (24) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número veintiseis (26) de la

misma Manzana y en cinco metros (5.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 26: tiene un área de doscientos metros cuadrados ($200 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número veinticinco (25) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana.

MANZANA "C"

LOTE NUMERO 1: tiene un área de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados ($247 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez y nueve metros (19.00 Mts) con lote número doce (12) de la misma manzana; por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y nueve metros (19 Mts) con zona comunal (parque) del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 2: tiene un área de doscientos treinta metros cuadrados ($230 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con lote número tres (3) de la misma Manzana y en diez metros (10.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número doce (12) de la misma Manzana y en trece metros (13.00 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona comunal del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 3: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados veinticinco centímetros cuadrados ($250.25 M^2$) y sus linderos son: por el Noroccidente: en diez y seis metros (16.00 Mts) con la carretera Nacional a Falan; por el Oriente: en veinticinco metros

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



SGC577388941

ONKZANGKUPBM/LAX

14/10/2023

Impreso por SGC - INC. 000000000-1

legis
República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

(25.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana; por el Sur: en trece metros (13 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; y por el Occidente: en quince metros (15 Mts) con zona comunal (parque) del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 4: tiene un área de doscientos setenta y siete metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados ($277.50 M^2$) y sus linderos son: por el Noroccidente: en doce (12) metros con la carretera Nacional a Falan; por el oriente: en veintiun metros (21.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana y en diez metros (10.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número Dos (2) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinticinco metros (25.00 Mts) con el lote número tres (3) de la misma Manzana. - -

LOTE NUMERO 5: tiene un área de ciento noventa y siete metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados ($197.50 M^2$) y sus linderos son: por el Noroccidente: en doce metros (12.00 Mts) con la carretera Nacional a Falan; por el Oriente: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana y en diez metros (10.00 Mts) con lote número ocho (7) de la misma Manzana; por el Sur: en cinco metros (5.00 Mts) con el lote número ocho (8) de la misma Manzana y cinco metros (5.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veintiun metros (21.00 Mts) con el lote número cuatro (4) de la misma Manzana. - -

LOTE NUMERO 6: tiene un área de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados veinticinco centímetros cuadrados ($289.25 M^2$) y sus linderos son: por el Noroccidente: en quince metros (15.00 Mts) con la carretera Nacional a Falan; por el Oriente: en veintiseis metros cincuenta centímetros (26.50 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 7: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana y en cinco (5) metros con lote número cinco (5) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manza-



na; y por el Occidente: en diez metros (10.00 -
Mts) con lote número cinco (5) de la Misma Manza-
na.

LOTE NUMERO 8: tiene un área de doscientos trein-
ta metros cuadrados (230 M²) y sus linderos son:
por el Norte: en diez y ocho metros (18.00 Mts)

con lote número siete (7) de la misma Manzana y en cinco metros (5.00 Mts)
con lote número cinco (5) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez me-
tros con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en veintitres me-
tros (23.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; y por el Oc-
cidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma
Manzana. LOTE NUMERO 9: tiene un área de doscientos treinta metros cuadra-
dos (230 M²) y sus linderos son: por el Norte: en veintitres metros (23.00
Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez
metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en
trece metros (13.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana y en
diez metros (10.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; y -
por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número dos (2) de la
misma Manzana. LOTE NUMERO 10: tiene un área de doscientos cuarenta y sie-
te metros cuadrados (247 M²) y sus linderos son: por el Norte: en trece me-
tros (13.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; por el Ori-
ente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo;
por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con zona vehicular del mismo desa-
rrollo; y por el Occidente: en diez y nueve metros (19.00 Mts) con lote nú-
mero once (11) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 11: tiene un área de cien-
to noventa metros cuadrados (190 M²) y sus linderos son: por el Norte: en
diez metros (10.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; por
el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número diez (10) de la mis-
ma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del
mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y nueve metros (19.00 Mts) -
con lote número doce (12) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 12: tiene un -
área de ciento noventa metros cuadrados (190 M²) y sus linderos son: por el
Norte: en diez metros (10.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Man-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

AB 36888995



SGC777388940

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario

14/10/2023

SGC777388940

TBOBAFBC6BFNB5XR

14/10/2023

Impreso por Legis del 20/05/2019

zana; por el Oriente: en diez y nueve metros (19.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y nueve metros (19.00 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana:-----

M A N Z A N A "D"

LOTE NUMERO 1: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con terrenos - que fueron de Leonor Guarnizo; Por el Oriente: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con terrenos de propiedad del municipio de Armero; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50-Mts) - con lote número dos (2) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 2: tiene un - área de ciento setenta metros cuadrados ($170 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con terrenos que fueron de Leonor - Guarnizo; por el Oriente: en diez y siete metros cincuenta centímetros - con lote número uno (1) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros - (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: - en diez y seis metros (16.00 Mts) con lote número tres (3) de la Misma Man- zana. LOTE NUMERO 3: tiene un área de ciento setenta y dos metros cuadra- dos ($172 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en seis metros (6.00 Mts) con terrenos que fueron de Leonor Guarnizo y cuatro metros (4.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; por el oriente: en diez y seis metros (16.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; por el Sur en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y nueve metros (19.00 Mts) con lote número cuatro - (4) de la Misma Manzana. LOTE NUMERO 4: tiene un área de ciento noventa metros cuadrados Aproximadamente ($190 M^2$ Aprox) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez y nueve metros (19.00 Mts) con lote nú- mero tres (3) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y nueve metros (19.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana.---

LOTE NUMERO 5: tiene un área de doscientos sesenta y seis metros cuadrados

216

48-36888985



SGC977388939



(266 M²) y sus linderos son: por el Norte: en catorce metros (14.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez y nueve metros (19.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana; por el Sur: en catorce metros (14.00 Mts) con zona vehicular del mismo

desarrollo; y por el Occidente: en diez y nueve metros (19.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 6: tiene un área de doscientos sesenta y siete metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados Aprox. (267.50 M²) y sus linderos son: por el Norte: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con terrenos que fueron de Leonor Guarnizo; por el Sur: en cuatro metros (4.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana, en diez metros (10.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana y en catorce metros (14.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 7: tiene un área de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados Aprox. (252.50 M²) y sus linderos son: por el Norte: en veinticuatro metros cincuenta centímetros (24.50 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con terrenos que fueron de Leonor Guarnizo; por el Sur: en veinticinco metros (25.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; y por el occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 8: tiene un área de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados Aprox. (242.50 M²) y sus linderos son: por el Norte: en veintitres metros (23 Mts) con lote número nueve (9) de la misma manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con terrenos que fueron de Leonor Guarnizo; por el Sur: en veinticuatro metros cincuenta centímetros (24.50 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 9: tiene un área de doscientos cinco metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados Aprox. (205.50 M²) y sus linderos son: por el Norte: en veintium metros cincuenta centíme

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notaría

Depto

NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

SGC977388939

1KDZJ5CV4KGZPVMG

14/10/2023

Impreso por SGCN

tros (21.50 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; por el --
 Oriente: en nueve metros (9.00 Mts) con terrenos que fueron de Leonor Guar-
 nizo; por el Sur: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número ocho -
 (8) de la misma manzana; y por el occidente: en nueve Metros (9.00 Mts) con
 zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 10: tiene un área de cien-
 to noventa y seis mtros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados (196.50 -
 M²) Aprox. y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) -
 con lote número once (11) y en diez metros (10.00 Mts) con lote número doce
 (12) de la misma Manzana; por el oriente: en nueve metros (9.00 Mts) con
 terrenos que fueron de Leonor Guarnizo; por el Sur: en veintiun metros -
 cincuenta centímetros (21.50 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Man-
 zana; y por el occidente: en nueve metros (9.00 Mts) con zona vehicular del
 mismo desarrollo. LOTE NUMERO 11: tiene un área de ciento setenta metros -
 cuadrados Aprox. (170 M²) y sus linderos son: por el Noroccidente: en doce
 metros (12.00 Mts) con la carretera Nacional a Falan; por el Oriente: en -
 veinte metros (20.00 Mts) con lote número doce (12) de la misma Manzana; -
 por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número diez (10) de la
 misma Manzana; y por el Occidente: en trece metros cincuenta centímetros -
 (13.50 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 12: tiene
 un área de doscientos cinco metros cuadrados cincuenta centímetros cuadra-
 dos Aprox. (205.50 M²) y sus linderos son: por el Noroccidente: en nueve -
 metros (9.00 Mts) con la carretera Nacional a falan; por el Oriente: en -
 veintiseis metros (26.00 Mts) con terrenos que fueron de Leonor Guarnizo;
 por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número diez (10) de la mis-
 ma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con el lote -
 número Once (11) de la misma Manzana.-----

M A N Z A N A "E"

LOTE NUMERO 1: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados (180 M²) y
 sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote
 número dos (2) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00
 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; por el Sur: en diez y
 Ocho metros (18.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el
 Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarro-

217

AB-35888986



SGC177388938



110. LOTE NUMERO 2: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número tres (3) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; -

por el Sur: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 3: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana; por el oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; por el Sur: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 4: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; por el Sur: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número tres (3) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 5: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; por el Sur: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 6: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona comunal (parque principal) zona vehicular de por medio del mismo desarrollo por el Sur: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



SGC177388938

93XY2RCLGAOLMPQJ

14/10/2023

Impreso por: Impresora Nacional S.A.S. - Bogotá D.C.

número cinco (5) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 7: tiene un área de -
ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte:
en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Man-
zana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona comunal (parque
principal), zona vehicular de por medio del mismo desarrollo; por el Sur:
en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Man-
zana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número cuatro
(4) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 8: tiene un área de ciento ochenta -
metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho
metros (18.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; por el -
Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona comunal (parque principal), zo-
na vehicular de por medio del mismo desarrollo; por el Sur: en diez y ocho
metros (18.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; y por el
Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número tres (3) de la misma
Manzana. LOTE NUMERO 9: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados
($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho metros (18.00 -
Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez
metros (10.00 Mts) con zona comunal (parque principal), zona vehicular de
por medio del mismo desarrollo; por el Sur: en diez y ocho metros (18.00
Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; y por el Occidente: en
diez metros (10.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana. - - -
LOTE NUMERO 10: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$)
y sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con -
lote número nueve (9) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros
(10.00 Mts) con zona comunal (parque principal), zona vehicular de por me-
dio del mismo desarrollo; por el Sur: en diez y ocho metros (18.00 Mts) -
con zona vehicular del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez metros
(10.00 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana.-----

M A N Z A N A "F"

LOTE NUMERO 1: tiene un área de ciento noventa y siete metros cuadrados -
cincuenta centímetros cuadrados ($197.50 M^2$) y sus linderos son: por el -
Norte: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con lote número
dos (2) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez y seis metros cincuen

218
AB 36888987

SGC377388937



ta centímetros (16.50 Mts) con lote número diez y seis (16) de la misma Manzana; por el Sur: en - trece metros (13.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo (variante a Falan); y por el Occidente: en quince metros (15.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 2:

tiene un área de ciento setenta y cinco metros cuadrados (175 M^2) y sus linderos son: por el Norte: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número tres (3) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número catorce (14) de la misma Manzana; por el Sur: en cinco metros (5 Mts) con lote número diez y seis (16) de la misma Manzana y en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 3: tiene un área de ciento setenta y cinco metros cuadrados (175 M^2) y sus linderos son por el Norte: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana; por el Sur: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número dos de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 4: tiene un área de ciento setenta y cinco metros cuadrados (175 M^2) y sus linderos son: por el Norte en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número doce (12) de la misma Manzana; por el Sur: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número tres (3) de la misma Manzana; y por el occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 5: tiene un área de ciento setenta y cinco metros cuadrados (175 M^2) y sus linderos son: por el Norte: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; por el Sur: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

SIN AFIL DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notaria

Bello

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SECRETARÍA DELEGADA PARA COPIAS
NOTARIO SEXTO DEL CÍRCULO N° BOGOTÁ



SGC377388937

F4E26HKZPB03Y4RZ

14/10/2023

Impreso en Bogotá, D.C. - Colombia

Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 6: tiene un área de ciento setenta y cinco metros cuadrados ($175 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana y en cinco metros (5.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; por el Sur: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 7: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con zona comunal (parque principal), zona vehicular de por medio del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; por el Sur: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 8: tiene un área de doscientos metros cuadrados ($200 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona comunal (parque principal) zona vehicular de por medio del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; por el Sur: en cinco metros (5.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana y en cinco metros (5.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; LOTE NUMERO 9: tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados ($250 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con zona comunal (parque principal) zona vehicular de por medio del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con zona vehicular (paralela a carretera Nacional Armero-Mariquita) del mismo desarrollo; por el Sur: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 10: tiene un área de ciento setenta y -

219

AB 36888988

-12-



cinco metros cuadrados ($175 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana y en cinco metros (5.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; por el

Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular (paralela a carretera Nacional Mariquita-Armero) del mismo desarrollo; por el Sur: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana: LOTE NUMERO 11: tiene un área de ciento setenta y cinco metros cuadrados ($175 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular (paralela a carretera Nacional Mariquita-Armero) del mismo desarrollo; por el Sur: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número doce (12) de la misma Manzana: y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 12: tiene un área de ciento setenta y cinco metros cuadrados ($175 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular (paralela a carretera Nacional Mariquita-Armero) del mismo desarrollo; por el Sur: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 13: tiene un área de ciento setenta y cinco metros cuadrados ($175 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número doce (12) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular (paralela a carretera Mariquita-Armero) del mismo desarrollo; por el Sur: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número catorce (14) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número tres (3) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 14: tiene

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



SGC577388936

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SGC577388936

ZU3Y8T4AN7CSGHQL

14/10/2023

Impreso por Imprenta Nacional - 1-000-1

un área de ciento setenta y cinco metros cuadrados ($175 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular (paralela a carretera Mariquita Armero) del mismo desarrollo; por el Sur: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con lote número quince (15) de la misma Manzana y en cinco metros (5.00 Mts) con lote número diez y seis (16) de la misma manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 15: tiene un área de doscientos veintiocho metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados ($228.50 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en doce metros cincuenta centímetros (12.50 Mts) con lote número catorce (14) de la misma manzana; por el Oriente: en veintinueve metros cincuenta centímetros (21.50 Mts) con zona vehicular (paralela a carretera Mariquita-Armero) del mismo desarrollo; por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con zona vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número diez y seis (16) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 16: tiene un área de ciento setenta metros cuadrados ($170 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en cinco metros (5.00 Mts) con lote Número catorce (14) de la misma Manzana y en cinco metros (5.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; por el oriente: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número quince (15) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros cincuenta centímetros (10.50 Mts) con zona vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y seis metros cincuenta centímetros (16.50 Mts) con lote número 1 de la misma Manzana.

M A N Z A N A "G"

LOTE NUMERO 1: tiene un área de doscientos treinta y siete metros cuadrados veinticinco centímetros cuadrados ($237.25 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez y ocho metros cincuenta centímetros (18.50 Mts) con lote número catorce (14) de la misma Manzana; por el Sur: en trece metros cincuenta centímetros (13.50 Mts) con zona vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y siete me-

220

AB 36888989



SGC777388935



tros (17.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 2: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho metros - (18.00 Mts) con lote número tres (3) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 -

Mts) con lote número doce (12) de la misma Manzana; por el Sur: en cinco - metros (5.00 Mts) con lote número catorce (14) de la misma Manzana y en trece metros (13 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana; y por el - Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 3: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados - ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho metros (18.00 - Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana; por el Oriente: en - diez metros (10.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; por el Sur: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 4: tiene un área de ciento ochenta - metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; por el Sur: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número - tres (3) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 - Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 5: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana y en cinco metros (5.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; por el Sur: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 6: tiene un área de doscientos sesenta metros cuadrados ($260 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número siete (7) de -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



SGC777388935

MEPVZ2PTC47QFZ45

14/10/2023

Imprenta Nacional Offset

la misma Manzana; por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 7: tiene un - área de doscientos metros cuadrados ($200 M^2$) y sus linderos son: por el - Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; por el Sur: en cinco metros (5) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; y en cinco (5) metros con lote número cinco (5) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 8: tiene un área de doscientos sesenta metros cuadrados ($260 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 9: tiene un - área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por - el Norte: en trece metros (13 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana y en cinco metros (5.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 10: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; por el oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la - misma Manzana. LOTE NUMERO 11: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el

221

- 1A

AB 36888990



Sur: en diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número doce (12) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10 Mts) con lote número tres (3) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 12: tiene un área de ciento ochenta metros cuadrados ($180 M^2$) y sus linderos son; por el Norte: en

diez y ocho metros (18.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana; y en cinco metros (5.00 Mts) con lote número catorce (14) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 13: tiene un área de doscientos ochenta y dos metros cuadrados setenta y cinco centímetros cuadrados ($282.75 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con lote número doce (12) de la misma Manzana; por el Oriente: en veinticuatro metros (24.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en trece metros cincuenta centímetros (13.50 Mts) con zona vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número catorce (14) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 14: tiene un área de ciento noventa y cinco metros cuadrados ($195 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en cinco (5) metros con lote número doce (12) de la misma Manzana y en cinco metros (5.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros cincuenta centímetros (10.50 Mts) con zona vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y ocho metros cincuenta centímetros (18.50 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana.

MANZANA "II"

LOTE NUMERO 1: tiene un área de doscientos treinta y siete metros cuadrados veinticinco centímetros cuadrados ($237.25 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez y nueve metros (19.00 Mts) con lote número

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



SGC077388934

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DEL CADA PARA COPIA

Luz Dary Acevedo Velandia

SECRETARIA DEL CADA PARA COPIA

[Oct. 13/2023]

[Cadastral]

[Cadastral]

SGC077388934

BO2J3QNQ9M2SFXIF

14/10/2023

Impreso por SGC

catorce (14) de la misma Manzana; por el Sur: en trece metros cincuenta centímetros (13.50 Mts) con zona vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y siete metros (17.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 2: tiene un área de doscientos treinta metros cuadrados ($230 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número tres (3) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número catorce (14) de la misma Manzana y en trece metros (13.00 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 3: tiene un área de doscientos treinta metros cuadrados ($230 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; por el Sur: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 4: tiene un área de doscientos treinta metros cuadrados ($230 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana y en diez metros (10.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; por el Sur: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número tres (3) de la misma manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 5: tiene un área de doscientos sesenta metros cuadrados ($260 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 6: tiene un área de doscientos metros cuadrados ($200 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinte metros

222

4B 36888991



(20.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma
Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts)
con lote número cuatro (4) de la misma Manzana; y
por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts)
con lote número cinco (5) de la misma Manzana. -

LOTE NUMERO 7: tiene un área de doscientos me-

tros cuadrados (200 M²) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros
(10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en -
veinte metros (20.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; -
por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número nueve (9) de la mis-
ma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote núme-
ro seis (6) de la misma manzana. LOTE NUMERO 8: tiene un área de doscien-
tos sesenta metros cuadrados (260 M²) y sus linderos son: por el Norte: en
trece metros (13.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el -
Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarro-
llo; por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con lote número nueve (9) de
la misma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote
número siete (7) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 9: tiene un área de dos
cientos treintametros cuadrados (230 M²) y sus linderos son: por el Nor-
te: en diez metros (10.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manza-
na; y en trece metros (13.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Man-
zana; por el Oriente: en diez metros (10.00 mts) con zona vehicular del
mismo desarrollo; por el Sur: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote nú-
mero diez (10) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.
00 Mts) con lote número cuatro (4) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 10:
tiene un área de doscientos treinta metros cuadrados (230 M²) y sus linde-
ros son: por el Norte: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número
nueve (9) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts)
con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en veintitres metros
(23.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; y por el Occi-
dente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número tres (3) de la misma Man-
zana. LOTE NUMERO 11: tiene un área de doscientos treinta metros cuadra-
dos (230 M²) y sus linderos son: por el Norte: en veintitres metros (23.



SGC277388933

QDMNX7L7MLUW3414

14/10/2023

oo Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con lote número doce (12) y en diez metros (10.00 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 12: tiene un área de trescientos ocho metros cuadrados setenta y cinco centímetros cuadrados ($308.75 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; por el Oriente: en veintiseis metros (26.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en trece metros cincuenta centímetros (13.50 Mts) con zona vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veintidos metros cincuenta centímetros (22.50 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 13: tiene un área de doscientos quince metros cuadrados ($215 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; por el Oriente: en veintidos metros cincuenta centímetros (22.50 Mts) con lote número doce (12) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros cincuenta centímetros (10.50 Mts) con zona vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veinte metros cincuenta centímetros (20.50 Mts) con lote número catorce (14) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 14: tiene un área de doscientos cinco metros cuadrados ($205 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; por el Oriente: en veinte metros cincuenta centímetros (20.50 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros cincuenta centímetros (10.50 Mts) con zona vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo; y por el occidente: en diez y nueve metros (19.00 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana.-----

M A N Z A N A "I"

LOTE NUMERO 1: tiene un área de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados ($345 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez y siete metros (17.00 Mts) con lote número quince (15) de la misma Manzana; por el Sur: en veintitres metros cincuenta centímetros (23.50 Mts) con zona

223

45-

AB 36888993



SGC477388932



vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo
y por el Occidente: en trece metros (13.00 Mts)
con zona vehicular del mismo desarrollo. LOTE NU
MERO 2: tiene un área de doscientos treinta me-
tros cuadrados ($230 M^2$) y sus linderos son: por -
el Norte: en veintitres metros (23 Mts) con lote

número tres (3) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00
Mts) con lote número quince (15) de la misma Manzana; por el Sur: en vein-
titres metros (23.00 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana y por
el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desa-
rrollo. LOTE NUMERO 3: tiene un área de doscientos treinta metros cuadra-
dos ($230 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts)
con lote número cuatro (4) de la misma Manzana y en diez metros (10.00 Mts)
con lote número cinco (5) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez me-
tros (10.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; por el Sur:
en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manza-
na; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del
mismo desarrollo. LOTE NUMERO 4: tiene un área de doscientos sesenta me-
tros cuadrados ($260 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros
(13.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en
veinte metros (20.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma manzana; -
por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con lote número tres (3) de la mis-
ma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con zona ve-
hicular del mismo desarrollo. LOTE NUMERO 5: tiene un área de doscientos
metros cuadrados ($200 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros
(10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en
veinte metros (20.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; por
el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número tres (3) de la misma Man-
zana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número cua-
tro de la misma Manzana. LOTE NUMERO 6: tiene un área de trescientos no-
venta metros cuadrados ($390 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece
metros (13.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente:
en treinta metros (30.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO AREA SEXATA

SENTAPE DE OCCOTA



SGC477388932

R2ZPGEDP/C53PVNR

14/10/2023

Impreso por: Imprenta Nacional

por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con lote número quince (15) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número tres (3) de la misma Manzana y en veinte metros (20.00 Mts) con lote número cinco (5) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 7: tiene un área de trescientos noventa metros cuadrados ($390 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana y en diez metros (10.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con lote número catorce (14) de la misma Manzana; y por el Occidente: en treinta metros (30.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 8: tiene un área de doscientos metros cuadrados ($200 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros (10.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 9: tiene un área de doscientos sesenta metros cuadrados ($260 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Oriente: en veinte metros (20.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; y por el Occidente: en veinte metros (20.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 10: tiene un área de doscientos treinta metros cuadrados ($230 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con lote número nueve (9) de la misma Manzana y en diez metros (10.00 Mts) con lote número ocho (8) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana. - LOTE NUMERO 11: tiene un área de doscientos treinta metros cuadrados ($230 M^2$) y sus linderos son: por el Norte: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número diez (10) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez me-



SGC677388931

224

AA-45667



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE LA SOCIEDAD "PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA -
SAN FELIPE LIMITADA".

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA,
con fundamento en las matrículas e inscripciones
del Registro Mercantil,

C E R T I F I C A:

NOMBRE: " PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA SAN FELIPE
LIMITADA ".

DOMICILIO: Armero Tolima.-

C E R T I F I C A:

TRICULA MERCANTIL No 15-009607-3 de 30 de Diciembre de 1988.-

C E R T I F I C A:

CONSTITUCION: Que por escritura pública No 4.056 de 23 de Diciembre
de 1988, de la Notaria Trece de Bogotá, inscrita en esta Cámara de
Comercio el 30 de Diciembre de 1988, bajo el No 2.216, pagina 547,
de 1988, se constituyó la sociedad denominada " PROMOTORA Y COMER
NALIZADORA SAN FELIPE LIMITADA ".

C E R T I F I C A:

GENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de du-
ración de Sesenta y Dos (62) años, o sea hasta el 31 de Diciembre
del año 2.050.-

C E R T I F I C A:

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá el siguiente objeto: A).- La com-
pra, venta, enajenación y comercialización en todas sus formas o -
en cualquiera de ellas de toda clase de bienes muebles e inmuebles
mercancías y servicios, bien sea por su propia cuenta o en compa-
ña o en asociación con terceros o por cuenta de otras personas.-
B).- La Explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus
formas o en cualquiera de ellas, la realización de estudios y pro-
yectos en dichos campos y la asistencia o ejecución de los mismos.-
C).- La inversión en toda clase de productos agrícolas y pecuarios
y en aquellos bienes muebles, inmuebles y semovientes que se requie-
ran para una adecuada explotación de la agricultura y la ganadería.-

CONFECAMARAS



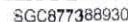
SGC677388931

10QGW9S9SOLBSQ4H

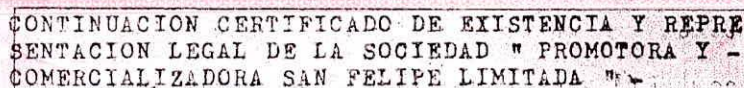
14/10/2023

Impreso por SGC 677388931

D).- La promoción y organización de empresas agrícolas, ganaderas, y afines y la inversión en acciones, cuotas o derechos sociales en compañías que tengan dichos objetos, sean civiles o comerciales.- E).- Los negocios relacionados con la propiedad inmueble, la construcción y desarrollo de proyectos arquitectónicos y/o de ingeniería de todo tipo, por su cuenta o en compañía o en asociación con terceros o por cuenta de otras personas.- F).- La inversión para formar e incrementar los activos fijos y móviles de la sociedad en bienes muebles, inmuebles o semovientes y en toda clase de empresas industriales, comerciales, de servicios, agropecuarias, etc.- G).- La agencia y representación comercial de empresas nacionales y extranjeras, industriales, comerciales, agropecuarias y de servicios.- H).- El arrendamiento en cualquiera de sus formas.- I).- La participación en licitaciones públicas y/o privadas en su propio nombre o en consorcio o en asociación con otras personas naturales y jurídicas.- J).- La promoción de negocios de toda clase de empresas y la organización y participación en las mismas.- K).- La inversión en acciones, cuotas de interés o derechos sociales en cualquier clase de compañías.- L).- La transformación industrial de productos agropecuarios en todas sus formas o en cualquiera de ellas.- Para el cumplimiento de las actividades que constituyen el objeto principal, la sociedad puede celebrar y ejecutar en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones comerciales, civiles, industriales y financieras sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades, como por ejemplo las siguientes: Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles y pignorarlos o hipotecarlos, según sea el caso, girar, aceptar, descontar, protestar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos valores y demás efectos de comercio o civiles; dar y recibir dinero u otras especies en préstamo; promover, formar, organizar, financiar y administrar sociedades o empresas; participar en



AA-45668



otras sociedades adquiriendo acciones o intereses en ellas, etc.- La sociedad desarrollará su actividad fundamental en el Municipio de Armero, Departamento del Tolima, con el fin de

promover la actividad económica en dicha zona, sin perjuicio de que
lo pueda hacer en otros sitios del Departamento del Tolima y del
País.-

C E R T I F I C A :

CAPITAL SOCIAL: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000.00) Mote, dividido en Diez Mil (10.000) cuotas o partes de interés social, de un valor nominal de Un Mil Pesos (\$1.000.00) Mote, cada una. El Capital ha sido integralmente cubierto por los socios en la siguiente proporción:

SOCIO 3

CUOTAS

APORTES

HERNANDO LIZARRALDE GONZALEZ cc.30.333 5.000 \$ 5.000.000,00

CIUDA LARA DE LIZARRALDE cc. 28.599.799. . . . 5.000 5'000.000.00

T O T A L E S	10.000.00	\$10.000.000.00
-------------------------	-----------	-----------------

C E R T I F I C A T E

3 REPRESENTACION LEGAL: El representante legal de la Sociedad es el -
Gerente.-

C E R T I F I C A T E

Que por la escritura de constitución antes citada cuentan los siguientes nombramientos:

GERENTE: HERNANDO LIZARRALDE GONZALEZ. cc.30.333 de Bogotá.-

SUPLENTE DEL GERENTE: OLGA LARA DE LIZARRALDE. cc.28.599.799 de -
Armero Tolima.-

C E R T I F I C A :

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente tendrá como representante legal de la sociedad, las más amplias facultades de administración y representación de la compañía y podrá ejecutar sin limitación alguna

CONFEGAMABAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

Definition

Let $\theta =$

LUZ DARY ALVARADO VELAZQUEZ

COPIA DELL'ADA PARA COPIAS
(DEC. 354/89)

SGC877388930

LZ7JVAV7NLR9VAKG

14/10/2023

Downloaded from ascelibrary.org by Seattle University on 06/01/15. Copyright ASCE, For All Rights Reserved, No part of this document may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from ASCE.

todos los actos o contratos que requiera el funcionamiento de la compañía y conforme al objeto social.- Cuando de conformidad con estos estatutos, la Junta de Socios por la mayoría prevista, señale límites hasta los cuales el Gerente pueda contratar libremente y sin autorización y el acta correspondiente se registre en la Cámara de Comercio del Domicilio Social, a partir de la fecha de dicho registro, el Gerente deberá actuar de acuerdo con los límites de cuantía que se le señalen y obtener las autorizaciones que se le indiquen en la misma resolución por la Junta de Socios.- El Gerente tendrá además de las atribuciones y deberes que la Ley le indique como representante de la compañía.-

C E R T I F I C A:

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: Cra 15 No 83-43 Of. 302 Bogotá,

C E R T I F I C A:

RENOVACION MATRICULA: Renovó matrícula por el año 1993.-

C E R T I F I C A:

Que no aparecen inscripciones posteriores a la fecha del presente certificado, que modifiquen total o parcialmente su contenido.-

Honda Tolima.-

Fecha:

- 9 MAYO 1994

LOIS ERNESTO SANCHEZ CABRERA

Secretario.-

227

AB 36888994



SGC077388929



tros (10.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en trece metros (13.00 Mts) con lote número doce (12) de la misma Manzana y en diez metros (10.00 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana; y por el Occidente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número catorce

(14) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 12: tiene un área de trescientos - diez y ocho metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados (318.50 M^2) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana; por el Oriente: en veintiseis metros (26.00 Mts) con zona vehicular del mismo desarrollo; por el Sur: en trece metros cincuenta centímetros (13.50 Mts) con zona vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 13: tiene un área de doscientos veinticinco metros cuadrados (225 M^2) y sus linderos son: por el Norte: en diez metros (10.00 Mts) con lote número Once (11) de la misma Manzana; por el Oriente: en veintitres metros (23.00 Mts) con lote número doce (12) de la misma Manzana; por el Sur: en diez metros cincuenta centímetros (10.50 Mts) con zona vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veintiun metros cincuenta centímetros (21.50 Mts) con lote número catorce (14) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 14: tiene un área de trescientos noventa y seis metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados (396.50 M^2) y sus linderos son; por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con lote número siete (7) de la misma Manzana; por el Oriente: en diez metros (10.00 Mts) con lote número once (11) de la misma Manzana y en veintiun metros cincuenta centímetros (21.50 Mts) con lote número trece (13) de la misma Manzana; por el Sur: en trece metros cincuenta centímetros (13.50 Mts) con zona vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo; y por el Occidente: en veintinueve metros (29.00 Mts) con lote número quince (15) de la misma Manzana. LOTE NUMERO 15: tiene un área de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados (364 M^2) y sus linderos son: por el Norte: en trece metros (13.00 Mts) con lote número seis (6) de la misma Manzana; por el Oriente: en veintinueve metros (29.00 Mts) con lote número

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



SGC077388929

J4OCV9ZPNZV1090V

14/10/2023

Impreso por: SGC, S.C. 14/10/2023, 14:04:44

catorce (14) de la misma Manzana; por el Sur: en trece metros cincuenta - centímetros (13.50 Mts) con zona vehicular (variante a Falan) del mismo desarrollo; y por el Occidente: en diez y siete metros (17.00 Mts) con lote número uno (1) de la misma Manzana y en diez metros (10.00 Mts) con lote número dos (2) de la misma Manzana.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leída la presente escritura por los compare - cientes y habiendosele hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor, le impartieron su aprobación y en constancia la firman por ante mi el Notario que AUTORIZA.

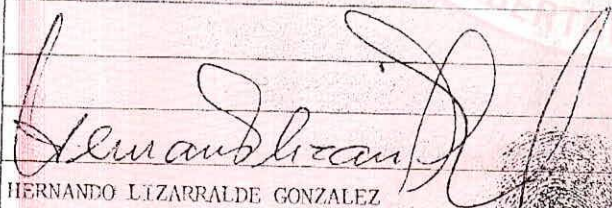
COMPROBANTES FISCALES: El Notario certifica que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

DERECHOS NOTARIALES: Decreto 172 de 1.992, \$ 3.000

RETENCION EN LA FUENTE: Ley 55 de 1.985, \$

PAPEL NOTARIAL: Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial - números: AB 36888977, AB 36888978, AB 36888979, AB 36888980, AB 36888981, - AB 36888982, AB 36888983, AB 36888985, AB 36888986, AB 36888987, AB 36888988, AB 36888989, AB 36888990, AC36888991, AB 36888993, AB 36888994. -----

Entre Líneas: En Hoja número AB 36888979 "Occ.: en 25 Mts. con lote 4 de la misma Manzana." VALE


HERNANDO LIZARRALDE GONZALEZ

C.C. 30.333 DE BOGOTA

EN REPRESENTACION DE "PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA SAN FELIPE LIMITADA"

NOTARIA SANTA FE
SANTAFE DE BOGOTA





SGC277388928



NOTARIA SEXTA (6)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 N° 69 - 27 Telefono 300 1427
E-mail: notariasextabta@gmail.com

ES FIEL Y CUARTA (4) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (4838) DE FECHA DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) TOMADO DE SU ORIGINAL. SE EXPIDE EN VEINTE (20) HOJAS ÚTILES DE PAPEL AUTORIZADO. (DECRETO 960/70 ART. 80 MODIFICADO ART.42 DEC. 2163/70) CON DESTINO A: INTERESADO. SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C A LOS TREINTA Y UNO (31) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).



LUZ DARY ACEVEDO VELANDIA
SECRETARIA DELEGADA PARA COPIAS
(DCTO. 1354/89)
NOTARIA SEXTA (6) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

JSBO
Elaboró
Sebastian



SGC277388928

I5MD3L2BV3H4X466

14/10/2023

Impreso por: Legis - E.C. - M.D.C. 001-4

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 3134-201138-97135-0
FECHA: 18/5/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: JESUS ORLANDO PENA BELLO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19101904 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:
PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:73-TOLIMA
MUNICIPIO:55-ARMERO (GUAYABAL)
NÚMERO PREDIAL:04-00-00-0008-0014-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:04-00-0008-0014-000
DIRECCIÓN:C 2A 1 48
MATRÍCULA:352-12339
ÁREA TERRENO:0 Ha 462.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

INFORMACIÓN ECONOMICA
AVALÚO:\$ 1,600,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	GLORIA ESPERAN VELASQUEZ MARTINEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52029272
2	JESUS ORLANDO PENA BELLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19101904
TOTAL DE PROPIETARIOS:			2

El presente certificado se expide para **AL INTERESADO**.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovío, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versailles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaíma, Nocaima, Venecia, Paime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibiritá, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Viani, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelajo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMERO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 352-12339

Certificado generado con el Pin No: 230322418574245964

Pagina 1 TURNO: 2023-352-1-2056

Impreso el 22 de Marzo de 2023 a las 07:53:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 352 - ARMERO DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: ARMERO VEREDA: SAN FELIPE
FECHA APERTURA: 03-08-1994 RADICACIÓN: 94-815 CON: ESCRITURA DE: 18-07-1994
CODIGO CATASTRAL: 730550400000000080014000000000 COD CATASTRAL ANT: 00-003-002-0097-000 GLOBO
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL N 4 DE LA MANZANA H, CON UN AREA DE 230 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA VEREDA DE SAN FELIPE, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ARMERO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, EN 13 MTS CON LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA Y EN 10 MTS CON LOTE N. 8 DE LA MISMA MANZANA ORIENTE, EN 10 MTS CON LOTE N. 9 DE LA MISMA MANZANA, SUR, EN 23 MTS CON LOTE N. 3 DE LA MISMA MANZANA, OCCIDENTE, EN 10 MTS CON ZONA VEHICULAR DEL MISMO DESARROLLO. N. DE RADICACION 94-815 DEL 27-07-94, CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 085-0011591.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DE LA TRADICION: 1.- LA SOCIEDAD PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA SAN FELIPE LIMITADA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRAVENTA QUE LE HIZO A LA SOCIEDAD SAN FELIPE LIMITADA, POR ESC. 1487 DEL 01-03-93 DE LA NOTARIA SEXTA DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 05-03-93, POR VALOR DE \$5.000.000.00 - ESTA A SU VEZ ADQUIRIO POR APOORTE QUE LES HIZO HERNANDO LIZARRALDE Y ELVIRA JARAMILLO DE LIZARRALDE, SEGUN ESC.3017 DE 30-08-61 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA REGISTRADA EL 22-09-61, POR VALOR DE \$346.400.00 - 2.- HERNANDO LIZARRALDE Y ELVIRA JARAMILLO DE LIZARRALDE, ADQUIRIERON POR COMPRAVENTA DE VARIOS PREDIOS MENORES ASI: A GEORGES MARTIN POR ESCRITURA 4517 DEL 22-12-58 DE LA NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24-02-59, POR VALOR DE \$250.000.00 - A RAFAEL PINTO GUERRERO, POR ESCRITURA 163 DE 09-03-59 DE LA NOTARIA UNICA DE ARMERO, REGISTRADA EL 23-03-59, POR VALOR DE \$7.000.00 - A BERNARDO AVENDAÑO POR ESC. 214 DEL 05-03-60 DE LA NOTARIA UNICA DE HONDA, REGISTRADA EL 18-04-60, POR VALOR DE \$50.000.00 - A FILOMENA TRUJILLO VDA. DE ORTIZ, POR ESC. 214 DEL 05-03-60 DE LA NOTARIA UNICA DE HONDA, REGISTRADA EL 18-04-60, POR VALOR DE \$12.000.00 - Y A GEORGES MARTIN, POR ESC. 109 DEL 01-01-61 DE LA NOTARIA 1, DE NOTARIA 1, DE BOGOTA, REGISTRADA EL 09-03-61, POR VALOR DE \$1.500.00 -

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LOTE 4 MNA H

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
352 - 11591

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-07-1994 Radicación: 94-815
Doc: ESCRITURA 4838 DEL 18-07-1994 NOTARIA 6 DE SANTAFE BOGOTA
ESPECIFICACION: OTRO: 912 RELOTEO

VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMERO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 352-12339

Certificado generado con el Pin No: 230322418574245964

Pagina 2 TURNO: 2023-352-1-2056

Impreso el 22 de Marzo de 2023 a las 07:53:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC. PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA SAN FELIPE LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-11-1997 Radicación: 1251

Doc: ESCRITURA 646 DEL 04-11-1997 NOTARIA UNICA DE ARMERO

VALOR ACTO: \$575,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE SOCIEDAD PROTORA Y COMERCIALIZADORA PENTA S.A., ANTES SOC. PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA SAN FELIPE LIMITADA

A: PEÑA BELLO JESUS ORLANDO

CC# 19101904 X

A: VELASQUEZ MARTINEZ GLORIA ESPERANZA

CC# 52029272 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-1999 Radicación: 0450

Doc: OFICIO 501 DEL 02-06-1999 JUZ. 1 PROM MPAL DE MARIQUITA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO (PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N. 1999-0105-000) MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE COOPDESARROLLO

A: PEÑA BELLO JESUS ORLANDO Y OTRO

A: VELASQUEZ MARTINEZ GLORIA ESPERANZA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-12-2016 Radicación: 2016-352-6-1352

Doc: OFICIO 1271 DEL 24-08-2005 JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIQUITA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (CANCELACION EMBARGO (PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N. 1999-0105-000)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE COOPEDESARROLLO

A: PEÑA BELLO JESUS ORLANDO

A: VELASQUEZ MARTINEZ GLORIA ESPERANZA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-07-2022 Radicación: 2022-352-6-1004

Doc: OFICIO 474 DEL 27-07-2022 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA MEDIANTE AUTO DEL 21 DE JULIO DE 2022, ORDENA INSCRIBIR LA DEMANDA - PROCESO N. 2022-0074

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMERO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 352-12339

Certificado generado con el Pin No: 230322418574245964

Página 3 TURNO: 2023-352-1-2056

Impreso el 22 de Marzo de 2023 a las 07:53:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: DIAZ CASARES YESID

CC# 93405738

A: PERSONAS INDETERMINADAS

CC# 19101904

A: PEÑA BELLO JESUS ORLANDO

CC# 52029272

A: VELASQUEZ MARTINEZ GLORIA ESPERANZA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Redicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA
S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realftech

TURNO: 2023-352-1-2056

FECHA: 22-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: ALBERT FERNANDO SANCHEZ MONROY

	ALCALDIA DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA NIT: 890.700.982-0	
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

**LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE ARMERO -
GUAYABAL TOLIMA**

CERTIFICA:

Que de acuerdo al plano No. 11 MAPA DE APTITUDES DE USO; el predio Identificado con el número Predial 73055040000080014000 predio rural, denominado centro poblado, ubicado en la Vereda San Felipe, Jurisdicción del Municipio de Armero Guayabal, Departamento del Tolima se encuentra ubicado en la zona de los cuales sus usos son:

TA1

CLASE DE USO:	TIERRAS PARA USO AGRÍCOLA
TIPO DE USO:	AGRICULTURA INTENSIVA
DESCRIPCIÓN:	TIERRA MECANIZBLE, APTAS PARA CULTIVO COMERCIALES DIVERSIFICADOS, DISPONE DE RIEGO Y DRENAJE CULTIVOS SEMESTRALES (ARROZ, SORGO, ALGODÓN)

. **Uso Principal:** Agricultura mecanizado o altamente tecnificado, se debe dedicar como mínimo el diez por ciento (10 %) del predio para uso forestal protector para promover la formación de la malla ambiental en predios mayores de 50 Ha.

. **Uso Compatible:** La construcción de vivienda para el propietario, trabajadores y establecimientos institucionales de tipo rural.

. **Uso Condicionado:** Cultivos de flores, agroindustria, granjas avícolas, cunículas y porcícolas, minería a cielo abierto y subterránea y su infraestructura de servicios.

. **Uso Prohibido:** Centros vacacionales, usos urbanos y suburbanos, industriales y construcciones de vivienda campestre.

PARÁGRAFO 1. Las construcciones u obras de infraestructura que se permitan no pueden sustraer más del diez por ciento (10 %) a la producción del área.

PARÁGRAFO 2. Para todo cultivo que se desarrolle bajo invernadero requiere presentación previa de declaratoria de efecto ambiental y permiso de localización de CORTOLIMA. En cuanto a la ocupación del medio; los índices máximos serán de la siguiente forma:

. Área cubierta por invernaderos 0,70 (70 %). Área en usos complementarios 0,20 (20 %)

. Área en barreras perimetrales de aislamientos ambientales 0,10 (10 %)

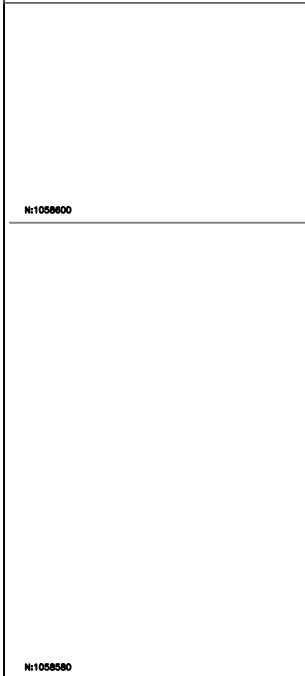
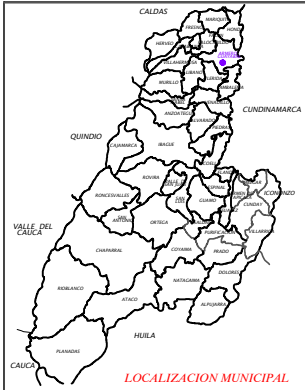
	ALCALDIA DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA NIT: 890.700.982-0	
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en la Secretaria de Planeación a los Trece (31) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

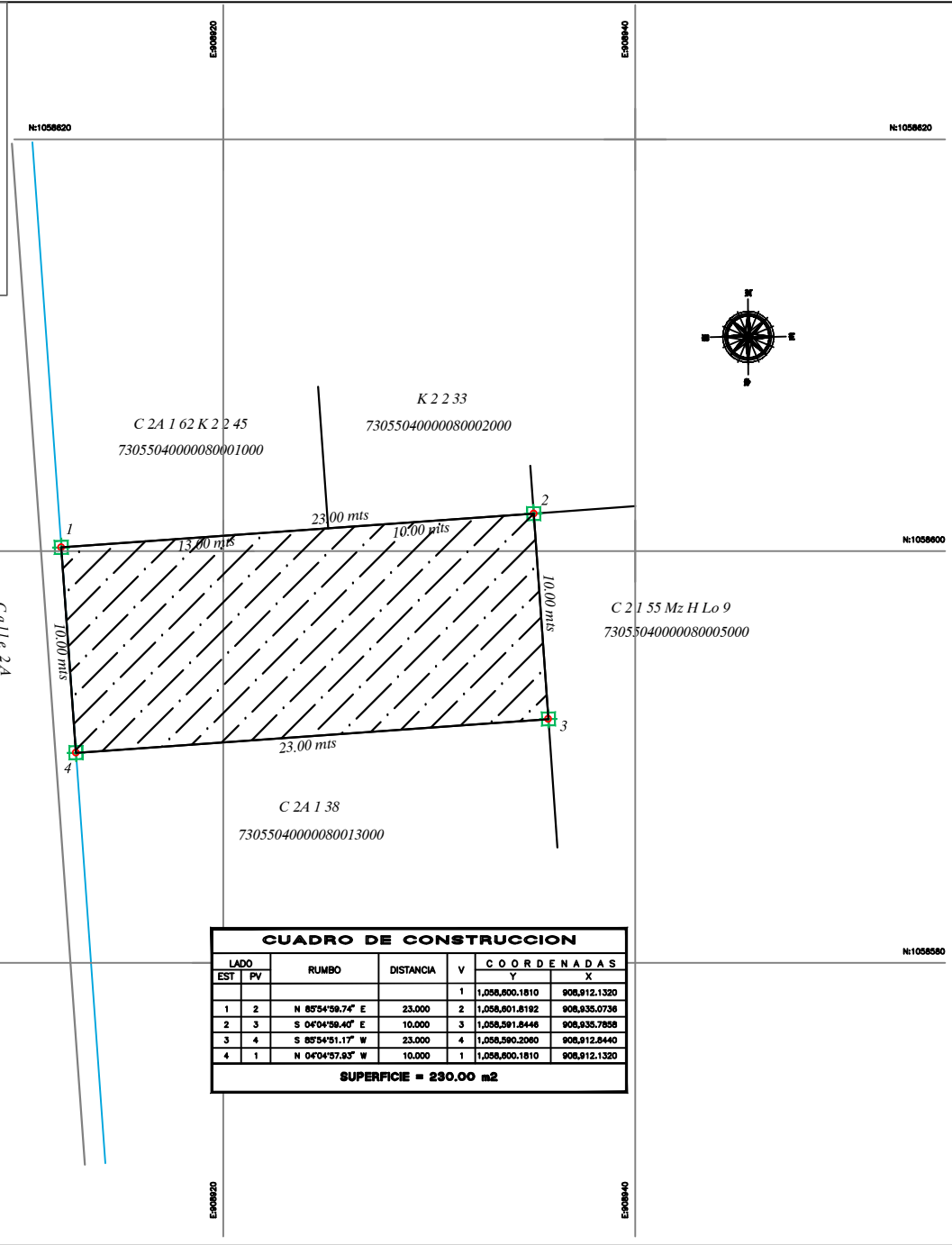
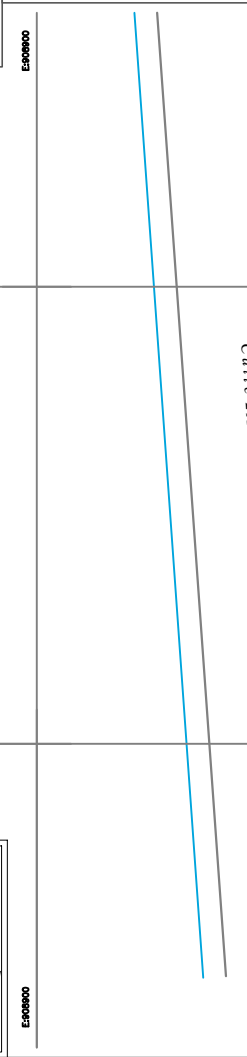

ANDRÉS FELIPE GUZMAN PADILLA
 Secretario de planeación e infraestructura

Elaborado por: Pilar Gálvez Barrios-Auxiliar Administrativa
 Aprobado por: Ing. Andrés Felipe Guzmán Padilla Fecha de elaboración: 31/01/2024



Origen : Coordenadas Planas de Gauss
MAGNA - SIRGAS
BOGOTA DATUM

Origen Coordenadas: Bogota
Datum: WGS84
Latitud: 4°35'46.321" N
Longitud: 74°04'39.029" W
Escala: 1.000000
Este: 1.000.000
Norte: 1.000.000



CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	CO ORDEN A D A S
						Y X
1	2		N 88°54'59.74" E	23.000	2	1,058,800.1810 908,912.1320
2	3		S 04°04'59.40" E	10.000	3	1,058,591.8446 908,935.0736
3	4		S 88°54'51.17" W	23.000	4	1,058,590.2080 908,912.8440
4	1		N 04°04'57.83" W	10.000	1	1,058,800.1810 908,912.1320

SUPERFICIE = 230.00 m2

LOCALIZACIÓN

LOCALIZACIÓN NACIONAL

ESC: 1: 5000

LOCALIZACIÓN MUNICIPAL

CONVENCIONES

VIA

CONSTRUCCION

DELTA

ARBOL

ANDE

OBSERVACIONES

Plano georreferenciado mediante navegador
Etrex Vista HCx Garmin

El presente plano de identificacion y ubicacion de
predio rural - lote de terreno en proceso de pertenencia

DEPARTAMENTO DE TOLIMA

MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL

PREDIO:

Predio "Manzana H Lote No. 4"

Centro Poblado Vereda San Felipe

Ficha Catastral: 73055040000080014000

CONTIENE :

PLANO PLANIMETRICO

PREDIO RURAL

REALIZO:

Arq. Jose Fernando Ruiz Lema

AREA DE LOTE:

230.00 m2

DIGITALIZO:

William Lozano

FECHA :

Enero de 2024

ESCALA :

1:125

PLANO No.

1 DE 1



PIN de Validación: ab270a34



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOSE FERNANDO RUIZ LERMA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79469416, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 30 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79469416.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSE FERNANDO RUIZ LERMA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
30 Oct 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ab270a34



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ab270a34



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: ab270a34



Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: IBAGUÉ, TOLIMA

Dirección: CRA 7 #38-65 CASA 15 CONJUNTO CAMBULOS

Teléfono: 3002689178

Correo Electrónico: arquijos@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos, Perito de Propiedad Raíz, Plantas, Equipos y Sistemas Catastrales - Instituto Politécnico Internacional
Arquitecto- La Universidad Nacional de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOSE FERNANDO RUIZ LERMA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79469416

El(la) señor(a) JOSE FERNANDO RUIZ LERMA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: ab270a34



<https://www.raa.org.co>



PIN DE VALIDACIÓN

ab270a34

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.469.416

NUMERO

RUIZ LERMA
APELLIDOS

JOSE FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1968
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-FEB-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2900100-B3144781-M-0079469416-20060323 0581006082A 02 188755346